

**Archivo Municipal  
de**

**ALCONCHEL**

*Código de referencia :* ES.06007.AMALC/1.1.01//28.2

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s) :* 1928 / 1930

*Nivel de descripción :* Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 55 hojas

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de Alconchel

Años de 1928 a 1930

R/32

1.1.

198- 730

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, N.º 4 VALENCIA  
L.º 100 P.º 1000 M.º 1000

*1928*

# LIBRO DE ACTAS

*Tratamiento pleuro =*

*1928-1930*

ESPACIO DE MODELACIÓN IMPRESO PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS BAYADOS

PAPLERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

PAÑA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

R/32



POAMEX

LISTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

ESTADO *Parte superior para entregar al interesado.* ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.* ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.* ESTADO

B.1.634.409\*

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.* ESTADO

B.1.634.408\*

*Quinto al libro compuesto de cincuenta folios destinados a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Mercedal con otro pliego de igual clase de n.º P. 1.634.409, otro de n.º de clase de P. 1.634.408 importante todo setenta pesetas.*

*Mercedal 25 de Noviembre de 1928 =  
El Alcalde  
P. M. Martínez*



3.ª CLASE *contener las actas de las sesiones...* CLASE

*Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Mercedal a ... de ... de mil novecientos ...*

V. B.

*Sanito Polanco*

*El Alcalde José M.º Gallardo*

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

ENCUADRO

CLASE 25 PESOS

B.1.054.00\*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.634.409\*

Complemento al folio de 1.ª clase  
n.º B.1.634.408

Madrid 25 Noviembre 1928  
El Director  
P. M. Martínez



M. Martínez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cuarenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Oficina, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a estas Comisiones comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Madrid a veinte de noviembre de mil nove-

cientos veintiocho  
V.º B.º

Sanito Robles

El Presidente  
José M.º Gallardo

POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA





B.1.032708\*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ESTADO

ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2.795.632\*

Comprobante al pliego de 4.ª clase  
n.º P. 1.624.408

Madrid 25 Octubre 1928  
El Jefe  
P. M. Martínez



en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento, dictado por el Gobierno en cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Madrid a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiocho



El Jefe  
P. M. Martínez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a asuntos municipales comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Madrid a once de diciembre de mil novecientos veintiocho

V.º B.º

El Jefe  
José M.º Gallardo

José P. Rodríguez

POAMEX TARTA DE EXTREMADURA

MIENTO DE ALCO

008529

CAJERON DE...



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA

Provincia de Pabajor Partido de Olivicura

Término municipal de Alcorchel

AÑO 1928

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Alcorchel

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2.ª u.ª B. 16344087 N. 163408. y número un pliego de 4.ª clase u.ª N. 2781612 importante sesenta pesetas

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Pabajor a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho



El Actuario  
M. Martínez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a asuntos municipales comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Alcorchel a once de diciembre de mil nove-

cientos veintiocho  
V.º B.º

Fernando Robles

El Alcalde  
José M.º Gallardo

Partido de

Provincia de

AÑO 1921

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*



*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*



On

En la Villa de Alcañices a once de  
 - Sesión - de abril noventa y tres se reunieron  
 D. Ciriaco Pineda en la Sala Capitular en sesión extraordinaria  
 D. Domingo Peraza bajo la presidencia del señor procurador D. Domingo  
 D. Manuel Pineda Alcalde en su nombre D. José María y el Sr. D. Juan  
 D. Antonio de la Cruz en representación del señor Alcalde. Presidencia la  
 D. Manuel Ortíz de Guzmán Concejal que al margen se expresan  
 D. Antonio Pineda por su representación no habiéndolo verificado  
 D. Antonio Pineda y Nieto por su representación también  
 Pineda y Nieto.

Después de haberse leído el orden del señor Pre-  
 sidente a las diez y nueve horas y cinco  
 minutos se dio lectura del acta de la sesión  
 anterior que fue aprobada provisionalmente  
 hasta que sea en su día ratificada o rectifi-  
 cada según proceda.

Presidencialmente y también de orden de la ju-  
 risdicción se procedió a la lectura por mi  
 el secretario de la corte que con fecha cinco  
 del actual dirige a la Real Audiencia D. Don Manuel  
 de Amilibia Niño, de San Sebastián a quien  
 presenta de un comprador de escritura por  
 nada de compra. venta de la finca denominada  
 de la laborada y propiedad de dichos señores  
 para que con autorización por el Alcalde Pre-  
 sidente y el interesado según así tiene  
 concertada la venta con el Ayuntamiento.  
 Entendida la exposición y puesta a discusión  
 y ratificó el contenido de la corte y con  
 objeto de reformar intervinieron todos  
 los señores asistentes y después de una  
 pluri deliberación y debate expusieron  
 acordaron por unanimidad que el  
 contrato por todo antes dicho autori-

FOAMEX

cuando a la presidencia para que en nom-  
bre y representación del Ayuntamiento plesse  
la autenti para recabado de la Vanda  
del Tesoro Comunal con ampliado el plano  
consignado en provision de unalquien in-  
subita impuesta que pudiese serata  
y en cuenta a la entrega de la Vanda  
sin preser como anticipo hasta la dea-  
lizacion definitiva del contrato, fuese  
rebajada esta, pero si fuese disminu-  
sionta improbable que se quisiera que se  
aplazada su entrega hasta pasado el ven-  
tiseis del actual que ejerza el plano en  
exposicion al publico del acuerdo de la  
concesion de las inscripciones y obligaciones  
de porvenir en unalquien para poder  
después hacer el pago de la Vanda y  
que es cuando se da un contenido  
legal para la continuation del expedien-  
te y que como el Ayuntamiento care-  
ce de fondos para el uso de las atribu-  
ciones concedidas en el Estatuto munici-  
pal se solicite provisionalmente de al-  
guna entidad bancaria un préstamo  
de las indicadas Vanda sin preser con  
la garantia de todos los bienes conce-  
fiales y de algunos particulares si fue-  
re necesario y cuya cantidad sea de veinte  
tan pronto sea realizada la Vanda de sa-  
fidad inscripciones y obligaciones de  
Vanda a definitiva este caso es que  
el interesado no preser en cumpli-  
miento a las suspension del ramo de  
la cantidad indicada



Atentamente y como consecuencia de las  
 ideas suscitadas ha presuntamente leído por el  
 Abogado y los cuatro Guardias Armados Au-  
 toris General, Vidales de la Grana, Pablo Guerin,  
 Juan Thomas y Guatimoro Caballos y ha sugerido  
 por las Naciones D. Catalina Cruz de Leon soli-  
 citando del Ayuntamiento aumento de sueldos  
 sus señores del plomo acordaron por una  
 unanimidad de votos la primera y en contra  
 a la otra que desde luego sea consignada  
 un presupuesto la cantidad que legalmente  
 le corresponde.

Y en materia mas asuntos de que tra-  
 tar el Sr. Presidente dio por terminado  
 el acto siendo las diez y nueve horas y  
 minutos minutos firmados en vidales  
 Person como consta de que yo el Secretario  
 firmo.

W. Gallardo  
Rudensio Fernandez  
Amarcio Ortiz  
Emilio Berrocal

Señor Burgos  
Antonio Villa  
Marcial Morado  
Juanito Rodriguez

En la Villa de Huamantla a Veintinueve de di-  
 -sesim - cinco de mil novecientos Veintiocho se  
 D. Carlos Burgos reunieron en sesion ordinaria correspondiente  
 al Ayuntamiento al tercer periodo cuatrimestral del presente año



D. Antonio Vella los señores del Ayuntamiento pleno que  
a. Manuel Esteban al margen se expresan presion estacion al fu-  
el Comité Personal te y bajo la presidencia del señor primer Es-  
cribano. Hecho D. Don Maria Gallardo en  
funcion de por inframedad del Hecho  
Presidente no habiendole verificado D. Mar-  
cial Pareda y D. Antonio Ruiz ignorando  
las causas de la falta de asistencia.

Proveyo  
D.

El señor Presidente declaró abierta la sesion  
a las diez horas y cinco minutos y leida  
el acta de la anterior que aprobada  
convenientemente fue presentado el libro de  
las sesiones celebradas por la Comision mu-  
nicipal permanentemente desde el mes de septiem-  
bre hasta el presente del actual para su  
recomen por los señores del pleno: los que  
despues de enterados de los acuerdos tomados  
aprobaron por unanimidad por tal a con-  
formidad a todo lo actuado como igualmente  
a la memoria reglamentaria suscrita  
por los señores de dicha Comision.

En cuanto al segundo asunto que figura  
en la convocatoria o sea la ratificacion  
o satisfaccion del acuerdo tomado por el  
Ayuntamiento en ocho de noviembre  
ultimo sobre la compra de la finca de  
la Cebada y construccin de la Casa Mar-  
tal de la Guardia Civil que dio lugar a  
de resolucion por no haber concurrido a  
este acto ninguno suficiente de señores  
Concejales para ello.

Vista la propuesta de suplementos de  
creditos para dotar los capitulos primero =  
segundo = tercero = cuarto = quinto = sexto = septimo =



octavo = undécimo = decimo tercero = duodécimo octavo =  
 y decimo noveno y artículos siguientes = octavo = octavo =  
 undécimo = undécimo = primero = primero = primer-  
 so = primero = octavo = primero = primero = primero =  
 primero = primero = primero = cuarto = tercero = tercero =  
 quinto = uno y primero = del presupuesto de gastos  
 de la Concepción municipal para atender a los pagos  
 del día por cuenta de fluido eléctrico = Truenos en el Obis-  
 pado = Oficiales = Simpliciter análoga de Pagan = Pagarías =  
 Padron Viejos y Cédulas personales = Viejos = bonos de  
 tenidos = Material alombrado = fluido eléctrico =  
 Arreglo Rubro público = Material Oficiales = Pien tra-  
 sros = Abono telefónico = Compras telefónicas =  
 Arreglo común frente Plaza = Medicamentos =  
 Salvores pobres = Calles y alcantarillas = Gencio-  
 nis civico-religiosas = Porada de mantas = Im-  
 presiones = Documentos del año veinte por ciento  
 que formula el Secretario y que hace su-  
 ya la Comisión municipal presentada  
 en sesión del Veinticinco de noviembre  
 en el presente y presentada al pú-  
 blico por término de quince días du-  
 rante los cuales no se ha formulado re-  
 clamación alguna

Considerando que comparando las cifras  
 que figuran en el Capítulo decimo quin-  
 to del presupuesto de ingresos y en el  
 decimo octavo del de gastos aparece un  
 sobrante de seis mil cuatrocientas veintinueve  
 pesetas veintinueve cuartos de los que por  
 fuertemente pueden destinarse las seis  
 mil cuatrocientas pesetas que se solici-  
 tan a las atenciones que se indican en  
 los artículos

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de créditos de seis mil novecientas pesetas por contratación de la consignación del capítulo diecinueve quinto del presupuesto de ingresos en destino a los capítulos y artículos mencionados del de gastos, por los fines que se indican anteriormente y que de este expediente se remita copia al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Vista igualmente la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal por unanimidad en sesión del día de diciembre último.

Presuntando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de ingresos no dejan indudados los servicios a que están afectas ni consta que haya sido liquidada ni contratada obligación de pago alguno ni inferencia de especial disposición por la que pueda verse perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación



de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de orden de marzo de diez noventa y siete y artículos undécimo y siguientes del Reglamento de Municipios de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó prestar aprobación a la transformación propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Presupuesto que forma parte de la transformación			Capítulo	Artículo	Presupuesto que forma parte de la transformación			Total
		Ingresos	Gastos	Resultado			Ingresos	Gastos	Resultado	
11	1	14000	4000	10000	8	1	9311	325	9636	
					11	3	2900	3679	6579	
		14000	4000	10000			12211	4000	16211	

En su virtud se acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. D. Luis Delgado de Pineda de la provincia.

Segundamente se el infrascripto Secretario de orden del Sr. D. Pascual procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de diez noventa y siete y en sus créditos fueron discutidos como igualmente en orden por el Sr. D. Pascual de diciembre y se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan segundamente:

Conceptos	Conceptos	Cuentas Presupuestas
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
1	Obligaciones generales.	25600 42
2	Representación municipal	400 -
3	Vigilanciam y seguridad	5000 -
4	Policiá municipal y social	6620 -
5	Propaganda	550 -
6	Personal y material de oficinas	14172 -
7	Salubridad e Higiene	4400 -
8	Previsión	11746 -
9	Asistencia social	425 -
10	Instrucción pública	2350 -
11	Obras públicas	9000 -
12	Intereses	-
13	Intereses de los intereses comunales	5060 -
14	Intereses comunales	-
15	Cantidades menores	-
16	Indemnización por raso del Municipio	-
17	Imprevistos	85226
18	Reservas -	182432
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>280000</u>



Capítulos	<u>Conceptos</u>	Compras Prestos
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1	Plantas	2702203
2	Arrendamiento de bienes inmuebles	-
3	Subvenciones	-
4	Servicio municipal pagados	-
5	Quintales y otros terrenos	922
6	Arrendamiento de fincas no forestales	-
7	Contribuciones y derechos	-
8	Derechos y tasas	1782852
9	Costas, aranceles y participaciones atribuidas a los municipios	2145597
10	Contribución municipal	2057148
11	Multas	200
12	Mancomunidades	-
13	Contribuciones menores	-
14	Subvenciones federales del Municipio	-
15	Resultados	-
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>88000</u>
	<u>Presupuesto</u>	
	En parte los gastos por todos conceptos	88000
	Por los ingresos por los impuestos	88000

El Sr. Secretario de Hacienda aprobó con el presente presupuesto aprobado en la Sesión de la Comisión del Congreso que al público por tres días de quince días, y que durante este plazo se recibirá al Sr. Secretario de Hacienda Delegado de Hacienda para que se proceda del mismo, todo a los

efectos del artículo suscitado del Estatuto municipal, aprobado por Plena de once de ocho de marzo de mil novecientos veintinueve. Últimamente y en virtud al asunto referente al Honorario a los Viejos en definitiva nada se resolvió.

Fue aprobado por el acta de que trata por el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las cuatro horas y cinco minutos firmando en virtud los señores convocados de que goza el Secretario costero. *Emilio Berrocal* *Jaime Rodríguez*  
Ordenaron del Comité *José Gallardo*

*Prudencio Fernández* *Señor Puig*

*Aracelio Ontes* *Tutorio Villa*

*Emilio Berrocal*

*Jaime Rodríguez*

- *Seniors* - de mil novecientos veintinueve se reunieron a
- 2. Sr. M. Gallardo en Sala Capitular en sesión extraordinaria
- 3. *Crisles Puig* bajo la presidencia del Sr. Alcalde - *Prudencio*
- 4. *Prudencio* promueve a D. Domingo Gonzalez Martini los señores cose.
- 5. *Marcel Puig* opuso que al margen se expresan porción
- *Tutorio Villa* citación al efecto.
- 6. *Tutorio* Sr. en presidencia declaró abierta la sesión
- 7. *Aracelio Ontes* las once horas y quince minutos y leído
- 8. *Emilio Berrocal* el acta de la anterior que aprobada.

Rodriguez

Igualmente se fue lo de la sesion celebrada  
 el ocho de noviembre ultimo relativa a la com-  
 pra de la finca denominada de la Cobarrada  
 y construcion de la Casa Cuartel de la Gu. B.  
 Vil se mal fue aprobada provisionalmente  
 por no haberse oprimen suprimido de sesiones  
 Conciliares para pasarlo en definitivo en las  
 que se celebraron el once de diciembre siguiente  
 por lo que los señores del pleno despus de  
 enterados acordaron por unanimidad que-  
 dar aprobada y ratificada definitivamente  
 toda vez que no ha habido reclamaciones  
 de clase alguna durante su exposicion al pu-  
 blico en cumplimiento de lo dispuesto en el  
 Estatuto municipal sobre referenda.

Seguidamente se acordó de igual forma  
 adicional en vista de la comunicacion del  
 Director General de la Compañia de los ferro-  
 carriles de Madrid, Burgos y Alcantara de  
 fecha Veinticuatro de noviembre anterior por  
 triplicado haber correspondido en suerte la  
 amortizacion de sus obligaciones numeradas  
 1250079 a 1250081 y 1250182 a 1250184 de las trece  
 unidades y una obligaciones que este tija-  
 miento tiene depositadas en la Caja central  
 de la misma sea entregado en importe en  
 efectivo metálico para numerar la cantidad  
 que se solicita en prevision de que no se  
 causase para lo que se tiene proyectado  
 a causa de las oscilaciones que pueden  
 haber en Bolsa cuando se realicen las  
 operaciones de venta, autorizando a la  
 presidencia sean ampliados los poderes  
 que sean necesarios para este objeto y



que las obligaciones que tengan de enagenarse lo podrán ser las correspondientes a los números 1250415 a 1250594 ambas inclusivas o sean ciento ochenta siendo a juicio el sobrento si lo hubiere al presupuesto ordinario y capítulo de obras públicas según se tiene acordado. Altriminamente tambien se aviedo nombrar al Comisario D. Don Martin Galbarde Jimenez para que por medio del Agente de cambio y Bolsa lleve a efecto lo acordado y que habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Secretario dio por terminado el acto siendo las once horas y treinta y cinco minutos firmando un credito las señoras comisionadas de que go el Secretario estipendio = Un sueldo = celebracion = y ventose = Vale. tratado = obligaciones = no Vale.

Dionisio Bueso

M. Gallardo

Señor Bueso

Rudolfo Fernandez

María Rosa de

Esteban Villa

J. A. Ochoa

Amancio Corti

Emilio Burscal

José Prudencio



En la Villa de Almoroch a treinta de Mayo  
 de mil novecientos Veintinueve se reunieron en  
 D. Don Ramón Galbarrá de la Capitular en sesión extraordinaria  
 "Cívica" por la presidencia del señor Alcalde - Pruden-  
 "Prudencia" por el Sr. D. Dionisio González Morán los señores Con-  
 "Marcial Porada" ejemplar que al margen se reputan por un  
 "Antonio Villa" citación al efecto por abundantemente verificada  
 "Antonio Peña" los señores D. Domingo Ortiz y D. Emilio Pina-  
 cal en virtud de las copias de su falta de  
 asistencia.

Rodríguez  
 J

La presidencia declaró abierta la sesión a  
 las doce horas y veinte minutos y leída el  
 acta de la celebrada el cinco del actual  
 que aprobada en todos sus extremos, dan-  
 dose por terminado el acto en virtud de no  
 haber otro asunto de que tratar mas  
 que el de dicha aprobación según con-  
 ta en la correspondiente citación, firmán-  
 do en ovidio los señores concurrentes  
 de que yo el secretario certifico -

Dionisio González Morán  
 Prudencia  
 Cívica  
 Marcial Porada  
 Antonio Villa  
 J. Peña

Junta Provincial  
 J

Actas - En la Villa de Leonchuf a diez y  
D. Don W. Gallardo por ve de febrero de mil novecientos vein-  
te y cinco se reunieron en la Sala Capitular  
Presidencia de don Juan de los Rios bajo la presidencia  
de don Manuel Borrado del Sr. Alcalde D. Dionisio Gonzalez Mastu-  
ria y don Antonio Valla los señores Concejales que al margen se expu-  
saron con persona citacion al efecto no habiendole as-  
sistido los señores D. Juan de los Rios y D. Manuel Borrado  
y D. Manuel Borrado del Sr. Alcalde.

Por don  
Juan de los Rios

La Presidencia declara abierta la sesion en  
las doce horas y treinta y cinco minutos y  
leida el acta de la anterior fue aprobada.  
Seguidamente y como consecuencia de la  
comunicacion que con fecha doce del  
actual por dirigida a esta Honrada el  
Ilustrisimo Sr. Director General de la  
Compania de los Ferrocarriles de Madrid Ca-  
ragosa y Alcantara los señores del pleno a-  
cuerdan por unanimidad como ampli-  
cion a los acuerdos tomados en las sesiones  
elaboradas por el mismo en los dias ocho  
de noviembre de mil novecientos veintiocho  
cinco y treinta ~~que~~ de nuevo ultimo fu-  
erunt como ya se tiene acordado anterior-  
mente al Sr. Alcalde Presidente por que  
otroque la correspondiente escritura de man-  
dato a favor de D. Eduardo Rodriguez  
Monroy Morino de Madrid ante el Sr.  
Don Antonio de Olivera D. Felix Suarez  
Por su propia autoridad al objeto de que  
en nombre y representacion del Ayuntamiento  
terminante se abra de la mencionada  
Compania la cantidad de tres mil  
pesetas a que asciende el importe



de las seis obligaciones amovibles de  
 veinte de los cincuenta mil y una que  
 tiene depositadas esta Corporación Municipal  
 en la Caja de efectos de aquella señaladas con  
 los números un millón doscientos cincuenta mil  
 ochenta y nueve a un millón doscientos cincuen-  
 ta mil ochenta y uno y un millón doscien-  
 tos cincuenta mil ochenta y dos a un  
 millón doscientos cincuenta mil ochenta y  
 cuatro así como las cinco ochenta obligaciones co-  
 rrespondientes a los mismos un millón dos-  
 cientos cincuenta mil ochenta y cinco a  
 un millón doscientos cincuenta mil quinien-  
 tos ochenta y cuatro que son las que se  
 solicitan como entregadas para su conversión  
 en efectos metalicos en virtud de un  
 Decreto de D. Leon el cual será designado por  
 el Sr. Sr. Rodriguez Monroy.

Y que para pronto este modo realizado el  
 Sr. Sr. Rodriguez Monroy el saldo que  
 resulte a favor del Ayuntamiento deduci-  
 dos los correspondientes gastos por conducto  
 del Sr. Sr. D. Juan de los Rios.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar se dio por terminado el acto que  
 firman los señores comisarios de que go-  
 za el Sr. Sr. D. Leon el cual es: *Leído = y como  
 no vale.*

*Diego Becerra*      *M. Gallardo*  
*Diego Burgos*      *Pedro de los Rios*  
*Antonio Villa*      *J. Alvarez*

Troncal Rosado

Junta Provisoria  
De

En la Villa de Alvarado a Veintidós de  
Septiembre - febrero de mil novecientos veintinueve se  
D. Don Manuel Salazar y Sotomayor en la Casa Capitular bajo la  
" Presidencia del Sr. D. Domingo de Guzmán  
" Presidencia del Sr. D. Domingo de Guzmán y en sesión extraor-  
" dinary celebrada en las sesiones Concejales que al  
" Autómatismo mencionado se expusieron por el Sr. D. Domingo de Guzmán  
" efecto no habiéndose verificado el Sr. D. Domingo de Guzmán  
" D. Manuel Rosado, D. Domingo de Guzmán y D.  
" Emilio Rosado.

El Sr. Presidente declaró abierta la  
sesión a las doce horas y quince mi-  
nutos y leída el acta de la anterior fue  
aprobada.

Seguidamente y en vista de la comu-  
nicación del Plutonium Sr. D. Domingo de Guzmán  
de Alvarado de esta provincia fecha de  
cu del actual devolviendo la copia del  
propuesto ordinario para el curri-  
tu otro con el fin de que sea rectifi-  
cado incluyendo la partida de veinte  
cientos de reales por el Sr. D. Domingo de Guzmán  
que es lo que corresponde a este pueblo  
para atender a los gastos obligatorios  
de la insurrección obrera que se contrae  
el Estatuto de formación profesional  
de Veintidós de octubre último debien-  
do ser diseminadas de las consig-  
naciones que figuran para gastos de  
Imprenta o impresiones del mismo.



Los señores del pleno acordaron en unanimidad justificar dicho presupuesto consignando mencionada cantidad en el Capítulo dicho artículo segundo arrimo. Dándole de la que figura en el de imprevistos y que subsumidos estos de gastos sea una suma remitida la copia de referencia a dicha autoridad a los efectos que proceda.

Con respecto al nombramiento de representante de este Municipio para asistir al Comité Congreso Internacional de Ciudades que ha de celebrarse en Sevilla durante los días diez y ocho al Veinticinco de mismo próximo se acordó no designar ninguno debido a los muchos gastos que se están realizando en otras atenciones más prioritarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente dió por terminado el acto firmando las doce horas y treinta y cinco minutos firmando en crédito los señores concurrentes de que go el Fontano certifique.

*Eniño Juan*                      *M. Gallardo*

*Pascual Ferrández*                      *Esteban Villa*

*[Signature]*

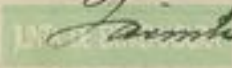
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



POAMEX



Sesiones. En la Villa de Morelia a seis de marzo  
D. Juan W. Galindo de mil novecientos veintinueve de numero  
.. Presidencia de la Gran Capitulación bajo la presidencia del  
.. Sr. Manuel Pineda Señor Alcalde D. Dionisio Gonzalez Martini  
.. Antonio Villa en sesión extraordinaria y previa citación  
.. Antonio Rivera los Señores Concejales que al margen se re-

Proveyó  
A

presen me habiendo verificado D. Cirilo Per-  
que Comarero, D. Francisco Ortiz Nogales y D. An-  
lio Personal Barquera.

El Señor Presidente declaró abierta la se-  
sión a las doce horas y quince minutos  
y leída el acta de la anterior fue aprobada  
el acto siguiente procediendo por el infraven-  
to Secretario y de orden de la presidencia  
a la lectura íntegra de la comunicación  
que con fecha veintidos de febrero último  
fue dirigida a la Alcaldía el Señor Comarero  
Contrador de la Delegación de Hacienda de  
esta provincia dando traslado de la orden  
dictada por la Dirección General de la  
Deuda y otros parajes con el fin de  
que sean certificadas por el Ayuntamiento  
pleno las cuentas tomadas sobre la con-  
vención en títulos al portador de tres  
mil quinientos de pesos segun así se  
tiene solicitado por no resultar en la  
gobernación los mismos empujados de  
dos de ellas y sobre omitido el con-  
cepto a que pertenecen, habiendo sido de  
Vuelta las correspondientes certificaciones  
de dichos números al objeto de que he-  
chas las salvedades antes citadas se  
remita nueva instancia y documen-  
tación a la mencionada Superintendencia



para la absorcion que preceda.  
 En su consecuencia los señores concurrentes des pues  
 de haberse pronunciado del contenido del  
 punto de reforma acordaron por unanimi-  
 dad y sin discusion alguna sin modifica-  
 do el numero tres mil cincuenta y uno de la  
 inscripcion de spotas tres mil quinientas por las  
 por el tres mil cincuenta y uno y el cuatro  
 mil setecientos cincuenta de la de de treinta  
 y cuatro mil pesetas por el cuatro mil  
 trescientos setenta y dos que son los que  
 realmente les corresponde guardando asi  
 recibiendo la equitativa comutacion in-  
 voluntariamente en el acuerdo tomado en  
 ochos de noviembre ultimo el cual queda  
 subsistente como en la parte que aboga  
 a la presente recibiendo libiendo ha-  
 or constar que las tres inscripciones mi-  
 smas mil ciento cincuenta - tres mil cin-  
 cuenta y uno y cuatro mil trescientos se-  
 tenta y dos de cincuenta y tres mil una  
 trescientos sesenta y tres mil quinientas  
 y setenta y cuatro mil pesetas nomina-  
 les respectivamente pertenecen al conce-  
 jo de Pastoral y Colectividades, que es-  
 te Ayuntamiento se comprometa de diez  
 Cientos y que el Sr. Alcalde Pre-  
 sidente espida autorizado para solicitar  
 inmediatamente de la Direccion General  
 de la Deuda y Clases pasivas la comu-  
 sion de las correspondientes inscripciones que  
 sepan canjadas con la demas documen-  
 tacion reglamentaria para estos efectos.  
 Y mandando otra cosa de que tra

BOAMEX



Por el Señor Presidente dio por terminado el acto siendo las doce horas y treinta y cinco minutos firmándose un acta de los señores concurrentes de que goza el Honorable estatuto = Se ha respondido = Se trata = vale  
Eusebio Juárez José M. Gallardo

Prudencio Ferrando Marcial Rosado  
J. A. Flores Esteban Villa  
Francisco Rodriguez

En la Villa de Toluca a nueve de marzo de mil novecientos veintinueve se reunió D. José M. Gallardo primer en la Com. Capitulada bajo la presidencia de don Jorge Amín del señor Alcalde D. Domingo Juárez Prudencio Ferrando Marcial Rosado en sesión extraordinaria y Marcial Rosado primer convocador los señores concurrentes Antonio Villa que al margen se expresan que habiendo nombrado como secretario D. Francisco Rosal Vazquez y Antonio Riera el Señor Presidente declaró abierta la sesión a las doce horas y diez minutos y leído el acta de la anterior fue aprobado. En este estado ha presidencia manifestado a los señores del pleno que como a todas las constaba el fin objeto de esta sesión era para proceder a la aprobación de la celebrando el día del actual y prohibiéndole en consecuencia se dio por terminado el acto siendo las doce



hora y veinte minutos firmando en público  
 los señores concurrentes de que es el siguiente  
 extracto.

Don Juan José de Gallardo

Don José María

Prudencio Fernández

María Rosado  
 Antonio Villa

Amancio Cortés

Antonio Ruiz

Donato Rodríguez

En la Villa de Guadalupe a doce de mes de  
 Agosto de mil novecientos veintinueve siendo los señores  
 D. Don Juan José de Gallardo y Donato Rodríguez se constituyó en la  
 "Corte Municipal Ordinaria" en sesión extraordinaria el  
 "Prudencio Fernández" del Ayuntamiento bajo la presidencia  
 de "María Rosado" del Sr. Alcalde D. Dionisio González  
 "Antonio Villa" "Antonio Ruiz" y con asistencia de los señores  
 "Amancio Cortés" por nombres apasados mencionados al mar-

Donato Rodríguez

que no habiendo verificado los señores  
 D. Antonio Ruiz Nieto y D. Amancio Cortés

La Presidencia después de aprobada el acta  
 de la sesión anterior ordena al Secretario  
 y este verifica la lectura de los documentos  
 que integran el expediente y proyecto de  
 presupuesto municipal correspondiente  
 cuya discusión y aprobación se ha con-

es el objeto de esta parte de la orden del Sr. D. D. Resultando: Que con motivo de la compra proyectada de la finca denominada de la Colmena en este término municipal y construcción de una casa. Cuenta para la jurisdicción civil la Comisión provincial y en virtud del informe del Sr. D. D. acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado por la Secretaría el correspondiente ante proyecto de suma el medio de la enajenación de veinte octava obligaciones de las hermanas de Madrid, Aragón y Valencia y de tres inscripciones de particiones y abstracciones con el fin de allegar recursos necesarios para atender a los gastos que ocasionen la ejecución de los objetos a que se refiere.

Resultando: Que la Comisión provincial tiene suya el anteproyecto formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos están incluidos con los ingresos.

Resultando: Que la superior de Secretaría es de conformidad con lo acordado por la Comisión provincial.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento a fin de este término municipal, se han observado las disposiciones legales contenidas en el Estatuto municipal de ocho de marzo de mil novecientos veintinueve y Reglamento de Veintidós de agosto de mil novecientos veintinueve.

Concluyendo: Que el asunto que me-



trá se formaron del presupuesto de que se trata es de los compromisos en el artículo de inversión de cuenta y obra del estado Estable y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el presupuesto en presupuesto de que se trata por cuanto que por la supuesta goza utilidad al Ayuntamiento siendo la compra de la finca de este dula y beneficio a los labradores por sus semillas. También muy convenientemente la construcción de la Casa Consistorial por que se han de economizar el pago de rentas.

Considerando: Que contra este presupuesto no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición al público. El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar el presupuesto municipal extraordinario de que se trata fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulo	Gastos =	Pesetas
1.º	de primer establecimiento . . . . .	221057
2.º	Instalación y extensión e mejora de servicios . . . . .	"
3.º	Labores públicas . . . . .	"
	<u>Total Gastos</u> . . . . .	<u>221057</u>
	<u>Ingresos =</u>	
1.º	Arrebitales y transacciones . . . . .	221057
2.º	Voluntades de presupuestos ordinarios . . . . .	"
3.º	Imprebitos . . . . .	"
	<u>Total Ingresos</u> . . . . .	<u>221057</u>
	Suportar los gastos . . . . .	221057
	Hol. los Ingresos . . . . .	221057

2  
El Sr. D. Juan de Dios de la Cruz recuerda que esta proposición  
fue así aprobada se refrenda al público  
por término de quince días a par-  
tir del de su publicación en la  
Gaceta Oficial y por los medios de  
costumbre en la localidad y que al fi-  
nalizar el plazo indicado se remita  
al Ilustrísimo Sr. Delegado de Fla-  
minda los documentos que mencionan  
el artículo 1.º del Reglamento de 11 de  
Setiembre de 1880 de sus movimientos y sin-  
tomas.

Lo que sigue fueron también adjecta-  
dos los siguientes acuerdos:

Que a pesar del tiempo transcurrido  
no se haya presentado D. Juan de Dios de  
la Cruz a tomar posesión del cargo de  
Encargado del Puloj público por el que  
fue nombrado por la Junta calificadora  
de doctores públicos con fecha 11 de  
Setiembre de 1880 de sus movimientos y sin-  
tomas se le remita a él a la misma  
para los efectos que procedan.

Que en vista de la comisión de la  
Delegación de Flaminda del día ocho  
de febrero último por la que se le fue  
responsable a este Ayuntamiento del  
precio de la cantidad de cuatrocientas die-  
seis reales y ochenta y cinco céntimos  
que importan la contribución por la lida de dos  
vacas vacantes en el mes de Setiembre  
anterior en la Plaza de Carreteras del  
Castillo con motivo de las fiestas de  
San Sebastián y de San Juan y resultar sin



Presente el impresario Gabriel Ferrandiz  
 y Martin a autoriza a la presidencia para que  
 ponga en conocimiento de dicha Delegacion  
 que la expresion municipal no debe  
 ser suya de haberse responsabilidades de  
 la sea que en el lugar donde se estableció la  
 escuela no es propiedad del Ayuntamiento.  
 Que por el Sr. D. Manuel y a propuesta del  
 Sr. D. J. J. Galardo se le dio un plan preliminar  
 a D. Enrique Otero Lopez propietario del  
 local destinado a Matamoros para que pu-  
 eda al arreglo del ornato que existe desde  
 dicho local hasta la planta de la casa de  
 D. Manuel Vazquez en las debidas con-  
 diciones al uso a que está destinado y  
 por lo mismo se acordó de por sí. Que  
 se manda a un arreglo provisional  
 en las techas y pisos de la planta baja  
 de la casa Ayuntamiento  
 y que habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar el Sr. D. Ferrandiz dio por termina-  
 do el acto siendo las tres horas y diez  
 minutos firmando en vidita los señores  
 concurrentes de que yo el Secretario certi-  
 fico.

*Enmended*

*J. M. Gallardo*

*Abilio Pineda*

*Prudencia Ferrandiz*

*Antonio Villa*

*Manuel Rosado*

*Amancio Otero*

*Manuel Rodriguez*

Setimo  
D. Fco. M. Bellido  
" Emilio Brizos  
" Emilian Juncos  
" Antonio Villa  
" Antonio Ruiz

En la villa de Alcorubul a veinte tres de  
Abril de mil novecientos veinte nueve se reu-  
nió en sesión ordinaria correspondiente al  
primer periodo cuatrimestral del presente año  
los señores del Ayuntamiento, pleus que al mar-  
gar de expresarse poris citación al efecto, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio  
Donado Martín, no habiéndolo verificado D. Mar-  
cial Rosado, D. Aurelio Ortiz y D. Emilio De-  
rosal ignorándose las causas de su falta de  
asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión  
a las doce horas y quince minutos y leído el ac-  
ta de la anterior fué aprobado.

Inmediatamente fué presentado el libro de  
las sesiones celebradas por la Comisión Muni-  
cipal permanentemente desde el veinte nueve de Di-  
ciembre último hasta el veinte tres del actual  
para su examen por los señores del pleus los que  
después de enterados de los acuerdos tomandos  
aunque por unanimidad prestaron aprobación a todo  
lo actuado.

Seguidamente y en vista de la Circular del  
B. S. Gobernador Civil número de fecha veinte-  
tres de Mayo último publicada en el Boletín  
oficial de la provincia correspondiente al día  
veinti tres del mismo interesando según  
acuerdo de la Junta Ciudadana de Asturias  
el que por los Ayuntamientos sea acordada la  
contribución en el presupuesto ordinario pa-  
ra el próximo año de mil novecientos veinte  
el 0.25% del total de ingresos para contribuir  
a la construcción de una nueva Canal  
provincial; los señores del pleus acordaron

2

14



por unanimidad y sin discusión alguna se  
consigna el indicado tanto por escrito en el presente  
punto de referencia, así como que por la presiden-  
cia se remita a la Superintendencia certificada de  
este departamento a los efectos que procedan.

Inmediatamente procediase por mi el teniente  
no a la lectura de la única sustancia presen-  
tada por el farmacéutico Sr. Matías Benfelin  
Esteve solicitando la vacante anunciada en el  
Boletín Oficial de la provincia de uno de las dos  
plazas de farmacéuticos titulos que corresponden  
a este pueblo, así como el título profesional ex-  
pedido en Madrid el día y seis de Noviembre de  
mil novecientos veintidós por el Ministerio  
de Instrucción pública y Bellas Artes y certificado  
de pertenencia al Colegio de farmacéuticos de  
esta provincia librado en fecha veintidós de  
Octubre de mil novecientos veintidós. Entre  
tanto los señores concarneros acordaron uná-  
nimemente le sea expedido el correspon-  
diente nombramiento de farmacéutico  
título de esta villa con el carácter de inter-  
ino hasta tanto se ponga en condiciones  
legales para serlo en propiedad con arreglo  
a las vigentes disposiciones dictadas para  
esta clase de nombramientos y en el haber  
anual por residencia de cuatrocientos ochenta  
pesetas que se harán efectivos por trimestres ven-  
cidos como igualmente el sueldo de los me-  
dicamentos que facilitó a enfermos pobres  
ocupados en las listas de Beneficencia  
provincia presentación de las recetas antiguas  
deve por los señores Respetables Municipales de  
Laredo.



Con referencia a la subvención del muer-  
to cementos de acuerdo con los fines del plan  
en vista de lo acordado por la Junta Muni-  
cipal de Luján en sesión celebrada el once  
del octubre, tenga efecto esta el día tres del  
proximo Mayo, fiesta de la Santa Cruz con  
toda solemnidad, para lo cual se han diri-  
tado todas las autoridades, Copredios, Pro-  
fesor de primer curso y en general to-  
do el vecindario, aplicándose una misa  
cantada en oficio de todos los difuntos de  
este pueblo y que atendiendo a la necesidad  
hecha por el Sr. Secretario que describe, la  
primera persona que fallare ocupará el  
vicio mismo sus perpetuamente sin  
que tengan que abonar costas alguna  
de sus supeditados.

Ultimamente fue presentado para su  
aprobación el pliego de condiciones admi-  
nistrativas para la subasta que ha de cele-  
brarse para la construcción de la Casa  
Central de la Junta civil, el cual fue exami-  
nado por los concurrenates y concurridos  
ajustado a las prescripciones legales, acor-  
dando por unanimidad aprobarlos en to-  
das sus partes, autorizando a la presidencia  
para el nombramiento de Notario que  
haya de presenciar la subasta por acor-  
dar su cuantía de cincuenta mil  
pesos.

No habiendo más asuntos  
de que tratar, el Sr. Presidente dió  
por terminada el acto siendo los do-  
ce y cinco y cincuenta segundos, firmo



do en crédito los datos contenidos en que  
señalan certifica:

Diego José M. Gálvez  
Procurador Fiscal

Diego Durgo

Antonio Ruiz

Antonio Villa

Antonio Rodríguez

En la villa de Almorochel a veintidós de junio  
de mil novecientos veintinueve, siendo  
señores las veintinueve horas y doce minutos de  
la noche se constituyó en la sala (Capitular) Consistorial  
D. Diego Durgo en sesión extraordinaria el pleno del  
Ayuntamiento bajo la presidencia del  
Señor Sr. D. Antonio Villa Alcalde en funciones  
D. Antonio Ruiz D. José M. Gálvez, con asistencia de  
los señores D. D. cuyos nombres aparecen  
en el presente acta y de los señores D. D. en el margen y previa  
distribución.

Antonio Rodríguez  
La presidencia después de aprobado el acta de la sesión anterior ordena al secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran la cuenta remitida por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en Madrid D. D. Eduardo Rodríguez monroy referente a la retirada y venta de cinco ochenta obligaciones, así como el cobro de seis amortizadas de las que posee esta corporación municipal y tiene deponi-

Todos en la Compañía de los Papeles  
vites de Madrid Zaragoza y Alicante  
y cuyo por menor de la misma  
es el siguiente.

= Detalle =

Imposta de las 150 obligaciones: Ptas = 60.847,15

cobrado por sus obligaciones amortizables Ptas 2000 =

De deducir Ptas 2,50 por cada una a " 15 = 2985,00  
= Pesetas = 63.830,15

= De deducir =

derechos de custodia de la Compañía Ptas = 25,80

Pólizas ----- " = 5,20

Honorarios por trabajos realizados " 500,00 531,00  
Líquido = Ptas = 63.299,15

Antegado a D. José Amilibia y Compañía cobrada = 63.250,00  
Saldo a favor del Ayuntamiento = 49,15

Entendidos por consignación los tres del  
ptero de referida cuenta y después de  
un minucioso examen de la misma  
acordaron por unanimidad prestarse  
su aprobación si bien se ha de hacer  
constar que aun así, considerándose  
por considerarse excesiva la cantidad  
cobrada como honorarios por los  
trabajos realizados por el Sr. Rodri-  
guero en las gestiones necesarias  
en la realización de la venta de las  
obligaciones indicadas máxime cuando  
de esta bien retribuido en el cargo que  
desempeña de agente de este Ayun-  
tamiento y que al (y que) comunico  
se por la presidencia la aproba-  
ción de referida cuenta se le llama  
su atención sobre el cobro de sus ho-



23

morarios, de acuerdo con el parecer  
 de la Corporación.  
 De lo referido procedió igualmente a la  
 lectura de los escritos del Alcalde de fe  
 general de la Sierra de Fechar nueve y  
 quince de mayo último, interesando  
 del Ayuntamiento la cooperación a los po-  
 deres públicos para que sea un hecho  
 la construcción del ferrocarril de San Ti-  
 cente de Alcañara a la indicada línea  
 y que todos beneficios han de reportar  
 a la Región. Los Señores del pleno ma-  
 ner enterados acordaron por unani-  
 midad adherirse con todo entusias-  
 mo a cuanto se refiera con este im-  
 portante asunto y proposiciones que  
 dimanen de aquella autoridad, au-  
 torizando a la presidencia para que  
 le sea comunicado este acuerdo.  
 Últimamente y como consecuencia de  
 la comunicación de la Sociedad de con-  
 strucción y proyectos de Badajoz  
 fechada en veintiocho de mayo últi-  
 mo por la que manifiesta que con-  
 viniendo a sus intereses solicitar del  
 Ayuntamiento si en él no hubiere perjuicio  
 la permisión del derecho de tanteo reco-  
 nocido a su favor para las subastas de  
 las obras de construcción de Casa Cuartel  
 para la Guardia civil y matadero mu-  
 nicipal de esta villa por el cobro de los  
 derechos de los proyectos respectivos a  
 dichas obras, los Señores concurrentes  
 después de las explicaciones dadas

por la presidencia y Secretario de la  
 corporación sobre el particular con  
 darán unanimemente acceder a  
 la petición hecha por dicha Sociedad  
 por considerar que en nada se tra-  
 brará de perjudicar los intereses del  
 municipio.

Y no habiendo más asuntos de que  
 tratar el Sr. Presidente dió por ter-  
 minado el acto siendo las veinti-  
 una horas y sesenta y cinco mi-  
 nutos firmados en crédito los de-  
 nros del pleno de que yo el Se-  
 cretario, certifico. = Sube parentis =  
 = particular = no vale = y que = Tempus vale.

W. Gallardo

Diego Pizarro

Academio Pizarro

Manuel Novas

Antonio Villa

Emilio Berrocal

Amanio Ortiz

Jaime Rodryguez

León  
 D. Crisó Pizarro  
 " Prudencio Pizarro  
 Manuel Novas

En la villa de Alcorubue a veintinueve de Ju-  
 nio de mil novecientos veintinueve, se reunió  
 en la Casa Capitular bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Manuel de Pizarro y

POAMEX

UNTA DE COAHUILA

Manuel de Pizarro y



1.º Act. 1.º de Mayo  
1.º de Mayo  
Rodríguez  
L.º

M.º Excmo en sesión extraordinaria y pública  
recostruía en sesión del Ayuntamiento, plenos que al  
momento se expresan, no habiéndose hecho en sesión  
de el día de Agosto de 1871, con el Sr. D. Juan de  
Pina.

Los precedentes al declarar abierta la sesión  
siendo las tres horas y diez minutos por lo que es  
reconocimiento de la sesión concurriendo la designa-  
ción de los que se había elegido para la  
construcción de la Casa Cuarta de la Guardia  
civil en el terreno propio de Sr. D. Juan de  
Rodríguez Cervera Secretario del Ayuntamiento  
acompañándose a propuesta del Sr. Presidente dar  
las más expresivas gracias a dicho Sr. por  
las facilidades que había dado para ello pro-  
veyendo a disposición del Ayuntamiento toda  
la suma procedente.

Inmediatamente a la lectura del acta de la  
sesión anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió también lectura por  
mi el Secretario a la Comunicación del Sr.  
Tesoro. Contador en la Delegación de Ha-  
cienda de esta provincia de fecha 14 del ac-  
tual, dando cuenta de hallarse deposita-  
das en la Depositaria Pagaduría a disposi-  
ción de este Ayuntamiento varias titulas  
de la deuda al cuatro por ciento interior y  
su residuo por un valor total nomina-  
tivo de ciento noventa mil novecientos pere-  
tos, los cuales aparecen señalados al dono-  
de aquella y que podían ser retirados una  
vez que se hubiesen cumplido los requisitos regla-  
mentarios para ellos.

En consecuencia y después de enterados  
los señores plenos acordaron por unanimidad

POAMEX 100% EXTRANJERO

autorizar al Agente de la Corporación en Pa-  
dapi de Blas Álvarez Jordana para que  
en nombre y representación de la misma pro-  
ceda a la retirada de dichos títulos de la  
referida Depositaria y en entrega en el  
casual del Banco Hispano Alemán  
a disposición de este Ayuntamiento me-  
diante la oportuna certificación de este  
acuerdo y se estar consignada en el pre-  
supuesto extraordinario la cantidad que  
aquella representen así como el acuerdo  
de su inversión.

Además se acordó suacientemente que  
cuando sean entregados por el Sr. Álvarez  
los repetidos títulos de la deuda a la de-  
positaria de Hispano procederá esta entidad a  
su venta para lo cual queda desde luego au-  
torizada previa la oportuna orden, debiendo  
abrirse cuenta corriente a favor del Ayunta-  
miento, no pudiéndose retirar cantidad al  
grano sin la intervención del Sr. Alcalde  
Presidente, Depositario de fondos Muni-  
cipales y Secretario de la Corporación Muni-  
cipal y correspondiente acuerdo de la Co-  
misión permanente.

X  
Ultimamente se tomó así mismo el  
acuerdo de prestar conformidad a la  
adjudicación definitiva hecha por la  
permanente en el día de hoy, de la subas-  
ta para la construcción de la Casa Cuor-  
tel de la Guardia civil a favor de D. Julián  
Palma Cellero por haberse llevado todos  
los requisitos exigidos para ello y verfica  
esta en aquella en arreglo a las disposiciones



vigentes. —  
 Los habiendo susi asuntis de que trata  
 el Sr. Presidente dió por terminada el acto  
 siendo las tres horas y veinte y cinco mi-  
 nutos, firmando en crédito de ello los señores  
 concurrentes de que yo el secretario certifico. —

*J. M. Gallardo*

*Agustín Muñoz*

*Guillermo Ferrando*

*María Torada*

*Antonio Villa*

*Emilio Barrocal*

*[Signature]*

*Samuel Rodryg*

Que en Villa de Morendul a los de  
 Junio de mil novecientos veintinueve se  
 D. Carlos Guey secretario en la Casa Capitular bajo la pu-  
 a. Pondum mandado del Sr. Jefe de la Policía Sr. *Antonio*  
 " *Antonio* Alcalde en funciones D. Sr. *Mano* Gallardo  
 " *Antonio* Villa en sesión extraordinaria y previa conve-  
 " *Antonio* Barrocal extorri los señores del Ayuntamiento pe-  
 no que al margen se expresan notu-  
 briendo hecho por señores D. *Mano* Or-  
 thi, D. *Emilio* Barrocal.

*Rodryg*

El Sr. Presidente declaró abierta la  
 sesión a las doce horas y quince mi-  
 nutos y leído el acta de la celebrada  
 el día veintinueve de junio último que  
 aprobada



Seguidamente se acordó por unanimidad sacrificar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en dicho día y en los términos de junio en la parte que se refirió a la autorización concedida al Ayuntamiento del municipio en Pando por D. Blas Álvarez Guzmán para la retirada de la Deponitarrá. Paga diaria en la Delegación de Hacienda a los titulos de la Deuda por partes depositadas en la misma a disposición de este Ayuntamiento, quedando satisfaciendo lo correspondiente a la entrega por el señor Álvarez de repesido de titulos al Banco Hispano Americano en virtud de que esta operación ha de ser efectuada por los señores Alcalde, Presidente, Depositario de fondos municipales y Secretario de la Corporación.

Inmediatamente la presidencia pasó a la consideración de los señores concurrentes la necesidad imperiosa que se encuentra esta población de ser habilitada de aguas potables en virtud de los censos que existe de las que dimana por de los actuales vecinos propiamente por lo a ser factible que se implanten algunas reformas en aquellos sentido siempre el oportuno informe de personas técnicas previendo en estas circunstancias de los pocos del Pando y donde vive en la comarca del punto de la Pando de Pando



entran por los fondos <sup>de</sup> comuni-  
 cado que el Guardia Municipal  
 Juan Ceballos se dedicara a la  
 limpieza de las calles y callejas de  
 la poblacion quedando a cargo  
 del servicio que se le tiene encomen-  
 dado pero sin perder los derechos de  
 tal Guardia por los casos que  
 son necesarios se presume ordenado  
 por el Alcalde. Con su Vista los  
 señores del Ayuntamiento despus de  
 enterados acordaron prestar su con-  
 formidad a lo propuesto por  
 el Sr. Presidente.

Ultimamente y como consecuencia  
 de la comunicacion del Excmo. Sr. Ge-  
 neral Presidente de la Junta Califor-  
 nica de Asesoramiento a distintos publi-  
 cos de fecha veintiseis de junio ulte-  
 mo para proponer que a esta Corpora-  
 cion se le correspondiese cubrir por  
 el termino de proporcionalidad que  
 establece el articulo suscrita y otro  
 del Reglamento de sus de fechos  
 de sus movimientos. Unictorio dicta-  
 do por la aplicacion del Real de-  
 creto Ley de 29 de Septiembre de  
 1878. Unictorio Unictorio al des-  
 tino de Encargado del Pulo y publico  
 a acordó por los señores del pleno  
 y por unanimidad nombra a  
 propiedad para el cargo de  
 defensor a Juan Francisco Capi-  
 llan que en la actualidad lo vi-

Posesion Juan  
 Capillan



en desmenujando con el escator de su  
Trino.

En su Práhibida, por asuntos de que  
trato el Señor Don Vicente de la Cruz por ter-  
minando el acto siendo las doce horas  
y minutos minutos firmando en eudi-  
to los señores concurrentes de que es el  
Secretario certifique = Entre líneas = en = del  
Comunidad = el = encasamiento = minutos  
vale.

<u>W. Gallardo</u>	<u>Diego Burgos</u>
<u>Valencia Ferrer</u>	<u>María Borada</u>
<u>J. A. Ruiz</u>	<u>Antonio Villa</u>
	<u>Jaime Rodryg</u>

En la Villa de Morelia a ocho de julio  
de 1815. En sus noventa y cinco de reunión  
D. Diego Burgos con su Casa Capitular bajo la presiden-  
cia de Don Juan de la Cruz del Señor primer Gobernador Alcalde  
Don Manuel Borada primeron D. Don María Gallardo en  
Antonio Villa sesión extra ordinaria y previa convocación  
Antonio Quintana los Señores Concejales que se marginan  
Quinta Comisión de su primer no Práhibida verificada D.  
Manuel de la Cruz y Burgos.

Rodryg  
El Señor Don Vicente de la Cruz abierto el  
acto a las doce horas y minutos minutos  
tras haberse el acto de la anterior fin

aprobada,  
En este estado la presidencia manifiesto a los señores del pleno que como a todos le constaba el mismo objeto de esta sesion con para proceder a la aprobacion de la celebrada el dia del actual y habiendolo asi comprendo se dio por terminada la sesion siendo las doce horas y treinta minutos firmando en el dictado señores como consta de que yo el Secretario entupisco.

J. M. Gallardo      Cecilio Burgos  
Prudencio Fernandez      Marcial Rosales  
Antonio Villa      A. Ruiz  
Emilio Berrocal  
Famete Rodryz

Señores      En la villa de Alconchel a tres de julio  
de mil novecientos veintinueve, se reunieron  
" Prudencio Fernandez en la casa capitular bajo la presidencia del Sr.  
" Marcial Rosales primer teniente de alcalde en funciones  
" Antonio Villa D. Lopez M. Ballard, en sesion extraordinaria  
" A. Ruiz      y previa convocatoria de los señores concejales que  
" Prudencio Berrocal en margen se expresan.  
" Emilio Berrocal Sr. Presidente declaro abierta la sesion  
" a las doce horas y diez minutos y leida  
" el acta de la anterior fue aprobada.

Rodryz  
Ja



act<sup>o</sup> requirido y en virtud de estar acordado  
 por el Ayuntamiento pleno en sesion cele-  
 brada el dia ocho de noviembre de mil no-  
 vecientos veintiocho, la adquisicion de la fin-  
 ca rustica denominada de la lobanada si-  
 ta en este termino municipal y de la propie-  
 dad de D<sup>na</sup>. Luisa Periquet y Garcia de los Rios  
 vecina de San Sebastian los señores concu-  
 rrentes a este act<sup>o</sup> y sin discusion alguna  
 acordaron por unanimidad el autorizar  
 al Señor Alcalde - Presidente o al que haga  
 sus veces para que en nombre y representa-  
 cion de la Corporacion municipal don-  
 quea, sueto D<sup>to</sup>ario ha oportuna escritura  
 de compra - venta de la indicada  
 finca a favor de este municipio: en la can-  
 tidad de ciento veinticinco mil pesetas  
 de las cuales tiene ya recibidas el vendido  
 ciento tres mil doscientas cincuenta pesetas  
 y las veintitres mil setecientas cincuen-  
 ta pesetas restantes le serán entregadas en  
 el act<sup>o</sup> de la firma de la escritura por el  
 representante del Ayuntamiento a me-  
 nos que en aquella fecha no tenga recibi-  
 da mas cantidad de cuenta que la in-  
 dicada, pues en otro caso serán justifica-  
 das las posteriores entregas con los es-  
 correspondientes resguardos, quedando  
 obligada la entidad compradora a aceptar  
 el contrato de arriendo con D. Juan Martin  
 Malpica de esta vecindad hasta primero  
 de Setiembre de mil novecientos treinta en  
 las mismas condiciones que tenga estipulada  
 permitiendo el municipio las

ventas desde primero de Octubre de  
mil novecientos veintiocho por ha-  
ber tomado posesión de la finca re-  
quiriéndose en el vendedor el día  
diez y siete de diciembre de mil novecien-  
tos veintiocho, siendo de cuenta tam-  
bien del referido Ayuntamiento el pa-  
go de todos los gastos de Escrituras de  
Rechos Reales Registros etc. que se ocu-  
sionen por la transmisión de domi-  
cilio de mencionada finca y del ven-  
dedor la obligación de la evicción y  
saneamiento nominales en toda  
operación de compra-venta.

Inmediatamente fueron tomados  
manuscritos los siguientes man-  
dos. Que se proceda a la apertura  
de algunas calicatas indicadas  
por el Señor Ingeniero D. Manuel Co-  
mer, de Sivuca aproximadas a los  
veneros existentes en la finca de la  
lobanada propiedad del Ayuntamiento  
al objeto de explorar y ver el caudal  
de aguas de los manantiales para poder  
apreciar hasta donde sea conveniente  
la traida de estas presuncionde  
por considerar no ser necesarios  
en este caso de los servicios de Geología.

Que como consecuencia de la comu-  
nicación suscrita por el Señor Presidente  
del Patronato provincial de Acción social  
y Emigración de fecha diez del actual  
dando traslado a la resolución dictada  
por la Dirección General de diobra de-



cion Social para el restablecimiento de esta villa del Posito y heida por el Secretario se procedera en cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad y con gran satisfaccion por las ventajas que a de aportar a los labradores pobres a la reconstitucion del antiguo Posito en la forma indicada en aquella y con la base de tres mil quinientos ochenta y una pesetas ochenta y dos centimos que se entregaran seguidamente con cargo al capitulo de cieno articulo primero del presupuesto en la depositaria del mismo por el Ayuntamiento procedente de intereses cobrados de una lincina o inscripcion perteneciente al Posito antiguo finitivamente con la cantidad de dos mil doscientas ochenta y ocho pesetas ochenta y un centimos de los intereses legales de la suma anterior divididos por la antedicha Direccion general en beneficio del nuevo Posito la cual quedara pendiente de liquidacion en la cuenta municipal hasta la habilitacion del credito correspondiente.

Que sean llevadas a efecto en la forma mas economica haciendose indispensable reformas en la Casa Ayuntamiento segun ya se tenia acordado anteriormente si bien modificando la vida de el Alguacil que lo sera en el piso principal y para lo cual se le habilitara una habitacion mas de las que hoy disfruta en dicho piso disponiendose





el Ayuntamiento lo que queda  
desocupada en la planta baja.  
Ultimamente se procederá tam-  
bien a la compra de una me-  
sa de marfil y de una caja  
con los utensilios necesarios para  
la práctica de autopsias y una caja  
de caudales con destino bien sea  
para los fondos del municipio o  
de los del Posito.

Huo habiendo mas asuntos  
de que tratar el Sr. Presidente dió  
por terminado el acto siendo las  
doce horas y treinta y cinco mi-  
nutos, firmando en crédito los  
Sres. concurrentes de que yo  
el Secretario, certifico.

M. Gallardo

Guillermo Rodríguez

Rubén Fernández

Antonio Villa

Marcial Perada

Emilio Berrocal

Amarcio Ortiz

J. Rivas

José Rodríguez



*R*

Señores En la villa de Alcorchuz a veinti tres de Agosto de mil novecientos veinti nueve, se  
 "Pudieron celebrar reunion en sesion ordinaria con expresion  
 "Maritime Rosado te al segundo periodo cuatrimestral del pre-  
 "Aut. Villa de esta villa los señores del Ayuntamiento pleues  
 "Luis Rosado que al momento se expresan poria citacion al  
 "Efecto y bajo la presidencia del Sr. Juan Fe-  
 "minio de la villa en funciones Sr. Juan Maria La-  
 "llado, no habiendole verificado los señores Don  
 "Anonimo Ortiz y Sr. Antonio Ruiz

Prohij  
Sra

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las doce horas y cinco minutos y leida el ac-  
 ta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente fue presentado el libro de las sesiones celebradas por la Comision mu-  
 nicipal permanente desde el dia de Mayo hasta el dia y nueve del actual por lo que  
 fue por los señores del pleue, lo que despues de  
 entendido de los acuerdos tomados se acuerda  
 por unanimidad prestar conformidad a  
 todo lo actuado.

Se presentaron las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928 que  
 suscriben como cuentas de rentas Don Dionisio  
 Lombrer Martin como recaudador de pagos, Don  
 Manuel Vaz Puro como depositario y Sr. Le-  
 cinto Rodriguez como Secretario Interventor y leida  
 por el Sr. Presidente con toda sinceridad de parte  
 de los que comprenden

- 1.º Resultando: Que los documentos que se refieren  
 estan de acuerdo con los formularios man-  
 dados observar por las disposiciones vigentes
- 2.º Que las cuentas de que se trata han estado  
 expuestas al publico en la Secretaria

Municipal por término de quince días,  
dentro de los cuales y ochos subsiguientes no  
se formularan reclamaciones.

- 3.º Que en la transacción de este expediente  
se han observado las prescripciones legales.
  - 4.º Que la existencia que figura como proce-  
dente del año anterior es de mil ochocien-  
tos veintiséis pesos sesenta y seis centimos,  
los ingresos realizados en el ejercicio de  
la cuenta ascienden a noventa y una mil  
cientos cuarenta pesos cuarenta y nueve  
centimos, formando un total de cargo de  
noventa y dos mil novecientos sesenta  
y ocho pesos quince centimos; y siendo  
noventa y dos mil setecientos ochenta y  
tres pesos doce centimos los gastos tra-  
tados en dicho periodo aparece una  
existencia en Caja de cientos ochenta y  
cinco pesos tres centimos.
  - 5.º Que la cuenta de propiedades y derechos pre-  
senta un activo de un millón veintiséis  
mil cuatrocientos noventa y una pesos -  
veintiséis centimos.
  - 6.º Que la relación de deudas asciende a  
cuatro mil trescientos dieciséis pesos  
once centimos y la de acreedores a tres mil  
cientos treinta y seis pesos sesenta y un  
centimos.
- Que la Comisión Municipal previene  
a su memoria fecha diez y siete de Ju-  
nio último propone su aprobación por  
esta conforma y de acuerdo con el precep-  
to legal.
- 1.º Considerando = Que las cuentas de que



se trata no coartemos errores sucesivos  
 encrentan en ellas cosa digna de censura  
 o corrección

2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos  
 están de acuerdo con los libros de contabilidad mun-  
 cipal.

3.º Que durante el periodo de exposición al público  
 y todos días posteriores no se formulará reclamación  
 4.º Que es procedente la aprobación provisional de ta-  
 les cuentas fijando el cargo y data en las cantidades  
 que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento plene por unanimidad acuer-  
 da: Aprobar provisionalmente las cuentas munici-  
 pales correspondientes al ejercicio 1928 con las  
 cantidades de cargo y data indicadas en el  
 resultado cuarto; que esta aprobación se ha-  
 ga pública por medio de edictos; que el presente  
 acuerdo sea inmediatamente comunicado a  
 los concejales por medio de oficio, todo sin  
 perjuicio de la aprobación definitiva en su día  
 si procede.

Acto seguido fueron tomadas las siguientes  
 acuerdos.

Nombrar Matheux titular de esta villa a  
 D. Aurora Martine Forreux con el haber  
 anual de cuatrocientos pesetas que se habían  
 efectivas por trimestres recibidos, como consecuencia  
 de haber sido la única que tenía soli-  
 citado este cargo y reunir las condiciones legales  
 para poderlo desempeñar habiendo presentado  
 el correspondiente título expedido por el Minis-  
 terio de Instrucción pública y Bellas Artes en  
 Madrid en fecha veinticinco de Junio de mil  
 novecientos veinti nueve registrado en la

Toma po-  
 sión Ma-  
 trona D.  
 Aurora Ma-  
 rtine Torrel cu-

sección de títulos al folio ciento siete veinte  
o ciento cuarenta.

Contribuir con ciento veinte puros para  
la confección en el Boletín de sus sucesos ex-  
traordinarios del Notario de Lima que se  
publicará el tres de Septiembre próximo y  
adquirir veinte ejemplares del mismo.

Subencionar al Banco Pósito con diez  
mil puros que serán pagados en el pla-  
zo de diez años por anualidades de mil  
puros. Solicitar de la Dirección General de  
Agricultura igual subención; de la Su-  
perintendencia de esta villa la máxima que  
pueda ser y en el medio de poder dispo-  
ner de la cantidad de tres mil ciento  
seis puros setenta y cinco que ahora  
en poder de la Caja Anual de diversos  
procedentes del cobro de usuros sobre  
la contribución territorial con aplicación  
a los plazos de la usura.

Que en motivo de haberse producido un  
error de copia en la certificación expedida  
del acuerdo tomado por el Ayuntamiento  
número pleno en la Sesión celebrada  
el día tres de Julio último en la que se  
consignó la cantidad de dos mil ochocien-  
tos ochenta y ocho puros ochenta y un  
tintos en vez de la de dos mil doscientos  
ochenta y ocho puros ochenta y un  
cientos por el concepto de intereses legales impues-  
tos por la Dirección General de Accion Real  
y emigración de las cantidades penali-  
zadas por el Ayuntamiento procedentes  
del Pósito antiguo y que nueva y otras hon-



23

de fusión por el Patronato de reserva p<sup>o</sup>-  
sitos establecidos en esta villa, lo que de pleno  
acuerdo se suscribió y se haya constata que  
la verdadera cantidad entregada a la Depo-  
sitaria de suscritos, lo fue la de dos mil doscientos  
tres ochenta y ocho puntos ochenta y un centavos  
en lugar de la de dos mil ochocientos ochenta  
y ocho puntos ochenta y un centavo que aparece  
consignada en la certificación remitida a la  
Superioridad a quien se le comunicará este  
documento para los efectos oportunos y como certifica-  
ción a la Comisaría de la Dirección General  
de Agricultura de fecha diez del actual refe-  
rente a este asunto.

Quedan enterados de la liquidación remi-  
tida por el Banco Hispano Americano del  
producto obtenido en la venta realizada de  
las tres suscripciones procedentes de propios  
importantes de la cantidad de cuatrocientos  
mil trescientos setenta y dos puntos veinticin-  
co centavos que deducidos cuatrocientos diez  
y siete puntos diez centavos de gastos queda en  
liquido a favor del Ayuntamiento de cuatro  
veintita y nueve mil novecientos cincuenta  
y cinco puntos quince centavos.

Conceder la gratificación de cuatro veinti-  
cinco puntos al Intendente del Cementerio por los  
servicios en vista de los aumentos de trabajos que  
se le ocasiona debido a la distancia en que se  
encuentra ubicado el nuevo Cementerio.

Que a la nueva calle establecida en el anti-  
guo cerado del Viejo, se le denominará del  
Directorio.

Ultimamente por iniciativa del Sr. Intendente

de la Exposición y a propuesta del Consejo de Prudencia se acordó también se acordó se lleve a efecto las reparaciones necesarias en la antigua carnicería para su conversión en casa de teatro y dispensario antipalúdico.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dijo por tercera vez el acto siendo las tres horas y treinta minutos finiendo en crédito los señores concurrentes de que yo se le dio certificaciones. - En esta forma - Seguidamente = Vale -

M. Gallardo

María Peredo

Prudencia Escobar

Antonio Villa

María Peredo

Emilio Becroal

Jaime Profun

Señores

- .. Sr. Civil Peredo
- .. Sr. Prudencia Escobar
- .. Sr. María Peredo
- .. Sr. Antonio Villa
- .. Sr. Jaime Profun
- .. Sr. Manuel Ortiz
- .. Sr. Emilio Becroal

En la villa de Alconchel a diez de Septiembre he de mil novecientos veintinueve. Se reunieron en la Sala Capitular bajo el Presidencio del Sr. Prudencia Escobar en presencia del Sr. Manuel Ortiz y Sr. Jaime Profun en sesión extraordinaria y previa convocatoria por parte de los señores que al margen se expresan; de ella resulta haberse aprobado el dictamen que se le dio en el día de la fecha y el dictamen anterior, fue aprobado.

Peredo



Seguidamente el Sr. Presidente municipal, que es objeto de la Sesión era, como consta en la proclama de citación, designar nuevo alcalde del Ayuntamiento de la Corporación por fallecimiento de Sr. Don Juan Sandoval ocurrido en Puebla el día dos del actual, todo conforme a lo que determina el artículo 99 de los Estatutos Municipales. —

Por ser informados los Sr. Concejales del contenido de expresado artículo y dando lectura de mismo el Sr. Concejales que se hallaban presentes a la sesión por proclama, siendo elegido por este voto a favor y uno en blanco Sr. Don Juan María Sandoval Sandoval, primer veciente del cabildo de este Ayuntamiento, cuyo cargo queda vacante hasta que se provea de conformidad reglamentaria.

Una vez verificado el escrutinio, y posesionado de Sr. Alcalde Presidente de la Corporación el Sr. Sandoval pronunció un sentido discurso dedicando frases de cariñoso recuerdo por su antecesor, quien puso todo su entusiasmo por el desarrollo de los intereses Municipales durante los años de su gestión.

X A continuación de las más expresivas gracias a todos los componentes del Consejo por haberle elegido Presidente del mismo, por lo manifestado, que no podría aceptar este cargo sin el consentimiento del Sr. Sr. Sandoval del Civil de esta provincia. Concede de buena hora a quien daría cuenta inmediata del resultado de la elección; pidió el apoyo y ayuda del vecindario en general y de los Concejales en particular para terminar las obras encomendadas, principalmente

Fallecimiento  
Alcalde D. Sandoval  
Concejal Manuel

Nombra al Sr. M.  
Sandoval primer  
(Médico)



el Cuartel de la Guardia civil, traida de  
dunas y prarimentacion de varios cables,  
fontes esenciales del programa que se  
propone desarrollar, ya presentados en  
diversos acuerdos que constan en el libro  
de actas; por ultimo se ofrecio a todos el  
reunidos en cuenta pueda ser util-  
deuda de la Alcaidia, cuyo cargo desum  
pues en el mismo entusiasmo y preu  
sa de voluntad que ha demostrado en los  
años que lleva de Consejo. — —  
Y visto este el mismo objeto de la reunion se  
dio por terminada el acto a las tres horas  
firmando en credito los señores concurrentes de  
que yo el Secretario certifico. — —

Señor Don  
Basilio Burgos

W. Gallardo

Rudolano Roman

Antonio Villa

Manuel Rosado

Amancio Ortiz

Emilio Berrocal

Antonio Quirós

José Rodríguez

Señores  
D. José Sangua  
D. Juan José  
D. Manuel  
D. Antonio  
D. Antonio

En la villa de Alconchel a siete de setu-  
bre de mil novecientos veintinueve, reunidos  
los Sres. Concejales que suscriben y al mar-  
ca de su Presidencia se congregaron en sesión extraordina-  
ria del Ayuntamiento pleno previa cita  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. José M.º Gallardo, asistidos de mi el  
Secretario accidental, D. Casimiro Sánchez  
Oficial 1.º de la Secretaría por ausencia ju-  
tificada del propietario, se dio principio  
al acto a las doce horas y leida el acta de  
la sesión anterior fue aprobada por una-  
nidad.

Acto continuo el Sr. Presidente mani-  
festó: que con el fin de resolver el impor-  
tante problema del abastecimiento de  
aguas, a propuesta unánime de la Corpora-  
ción y del vecindario, visto el caso can-  
dal de los reneros existentes en "La Cobanada",  
habia sostenido correspondencia con la enti-  
dad "Oficina Técnica-Judicial de Aguas"  
de Barcelona, y como consecuencia de estas  
tramitaciones se presentó en esta Alcaldía  
el día cuatro de los corrientes D. José Ignacio  
Moralet, Ingeniero representante de dicha  
entidad, con el que convino un contrato,  
que somete a la aprobación del Ayunta-  
miento, sin cuyo requisito no tiene vali-  
des ni efectos, y el que está concebido en  
los siguientes términos:

"Entre D. José M.º Gallardo, Alcalde Presi-  
dente del Ayuntamiento de Alconchel por una  
parte; y por otra D. José Ignacio Moralet Ma-  
rten, Ingeniero Representante de la Oficina Técni-  
ca de Aguas de Barcelona por otra parte."

Sánchez  
99

co "Juzgado de aguas" de Barcelona, acuerdan suscribir el siguiente convenio, que podrá ser demandado a escritura pública después de su aprobación por el plus, bajo las siguientes condiciones: 1.º D. Luis Guzmán Mirabet se compromete a la presentación de un proyecto de abastecimiento de aguas y a cumplir inmediatamente los trámites para su redacción; 2.º El Ayuntamiento debería obligarse, después de la aprobación de este contrato por el plus a la inmediata tramitación del proyecto presentado en las oficinas públicas del Intero de su cuenta todos los gastos que los expedientes originen; más D. Luis Guzmán Mirabet se obliga a todos los desembolsos que sean necesarios, para lo cual indicará el procedimiento a seguir en toda la tramitación de aquí; 3.º El Ayuntamiento de Alcoruelo previamente cumplida la obligación seguida, debería obligarse a suministrar en la Oficina de Madrid y Abolición Oficial de la provincia, un convenio en las siguientes condiciones: A. Convenio para abastecer a Alcoruelo con un caudal de agua mínimo de quinientos metros cúbicos diarios con arreglo a un proyecto que obra en las oficinas del Ayuntamiento redactado por D. Luis Guzmán Mirabet de la Oficina Técnica Municipal de aguas de Barcelona cuyos bases se han visto de varios acuerdos. Este proyecto podría reducirse de común acuerdo para nuevo caudal y solo para fuentes públicas: B. Pagar por de las obras de conducción fijará que el Ayuntamiento los pagará en cincoenta años, mediante plazos anuales, fijándose como plazo anual máximo la cantidad que



correspondiente al 7% del importe de los presupuestos  
 de modificación de obras, comprendiendo este 7% la  
 prima de cupos, según la ley, quebrantos ban-  
 carios y plazos de amortización, en forma que sin  
 pagar acumuladamente más que dicha cantidad del  
 7% durante 50 años, queden las obras completa-  
 mente pagadas, pero el Ayuntamiento queda fa-  
 cultado para pagar el importe de dichas si-  
 asi le conviene o adelantando la amortización  
 de las obras: C. Las obras irán siendo propiedad del  
 Ayuntamiento a medida que este haya finiqui-  
 do o aceptado legalmente las certificaciones co-  
 rrespondientes a calidad de obras ejecutadas y  
 por tanto acepte el crédito correspondiente a  
 las mismas; y en consecuencia el Ayuntamiento  
 podrá explotar por su cuenta los servicios desde  
 el primer momento y hacer uso de los ingresos que  
 produzcan que pueden servirle para pagar  
 en ellos los plazos anuales: D. Faltando el Ruedo  
 preferente o de tracción en este convenio D. José  
 Bonifacio Mirabet, autor del proyecto, nisi si no  
 resultare adjudicatario en el convenio, el  
 adjudicatario de él, quedará obligado al pago  
 del proyecto según, tanto en concepto de huma-  
 rios que se regularán por la tarifa oficial de los  
 Ingenieros Industriales, aprobada por R.O. de 14  
 de febrero de 1914, como por los gastos materiales de  
 ejecución y replanteo, que se fijarán en cuantía su-  
 perior por este último concepto. E. No se admiti-  
 rán proposiciones que no se ajusten a los condi-  
 ciones de pago propuestas por el Ayuntamiento: H. Caso  
 de no resultar adjudicatario D. José Bonifacio  
 Mirabet por cualquier motivo, celebrará e cobrará  
 la ejecución de las obras representando firmi-

POANEX S.A. DE ESTAMPARIA  
 DE MADRID

caamente al Ayuntamiento, con los honorarios e' cargo  
del contratista. 5.º Si' aprobados este conve-  
nio por el pleu del Ayuntamiento no se decidira  
este, despues de presentados al proyecto o du-  
rante su redaccion, a su tractacion o el  
terminis del concurso, al menos en la parte  
que afecta a' presentis, se entendera que renun-  
cia a' llevar adelante este asunto, viniendo  
en este caso obligado al pago de los gastos que  
d' Sr. Ignacio Minulet hubiere hecho, los  
cuales no excederan nunca de cinco mil pe-  
setas y de los honorarios; debiendo siempre en  
su beneficio avisar su resolucioin a' Sr. I-  
gnacio Minulet de la Oficin' Femen' Indu-  
ca de Agros de Barcelona para suspender  
toda su actividad. Porello quedara obligado  
al pago de los gastos y honorarios del proyecto  
si el Ayuntamiento convocase al concurso con  
base en las cuales no hubiese llegado a' un  
acuerdo en el Sr. Minulet si' este quedase  
desierto. E' para que conste lo firmamos por  
duplicado y a' un solo efecto en Alcabala  
a' cuarenta de Octubre de mil novecientos  
veinte nueve = El Alcalde = Sr. M.º Galland =  
Sr. Minulet =

Ultimamente se acordó repartir para el presen-  
te proximo el cargo Municipal del treinta  
y dos por ciento a' la Industria de Industria y el  
cinquente por ciento a' los Comijos de Baya =  
En no habiendo mas asuntos de que tratar, se  
dio por terminada la sesion firmando los con-  
currentes y de todos ellos como Secretarios certifica =  
Entre líneas = Sr. Minulet = Val =

POAMEX  
M.º Galland

Señor D.º  
D.º



Prudencio Fernandez Manial Rozas

Antonio Villa Amancio Ortiz

*[Signature]*

*[Signature]*

En esta ordinaria del ayto del día tres de diciembre de mil novecientos veintinueve.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores del pleno: en su consecuencia se procedió a nueva citación para el siguiente día y en crédito firme de que obligo.

*[Signature]*

*[Marginal notes:]*  
D. Cirilo Burgos  
Prudencio Fernandez  
Antonio Villa  
Amancio Rozas  
Amancio Ortiz  
Antonio Ruiz

En la villa de Olanchel a tres de diciembre de mil novecientos veintinueve, se reunió el Ayuntamiento pleno, previa citación en conformidad con el convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde D. José M<sup>o</sup> Gallardo Cisneros, concurrieron los Sres. Concejales que suscriben y al margen se consignaron, asistidos de un Oficial primero de esta Secretaría como Secretario por la incompatibilidad del propietario.

Abierta la sesión a las diez y nueve horas se dió lectura a la acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada en todo.



Acto continuo se dio cuenta por la presiden-  
cia de las sus modificaciones introducidas  
en las ordenanzas municipales que  
han de regir en el año próximo, así como  
de la nueva ordenanza y tarifa del impuesto  
de sobre reconocimiento sanitario del pre-  
cabo fresco, y examinadas que fueron  
por los Señores Concejales prestataron su con-  
formidad aprobándolas por unanimi-  
dad.

Tambien se dio cuenta de las modifi-  
caciones más importantes que se in-  
troducen en el nuevo presupuesto, capi-  
tulos de gastos, quedando enterados to-  
dos los asistentes para aprobarlas o  
denegarlas en el día que se discutian.  
El Señor Presidente expuso que a su ju-  
icio debía concederse una gratificación  
al representante del Ayuntamiento en Pa-  
dajon por los trabajos efectuados con  
motivo del presupuesto extraordinario,  
y otra al Truchante municipal por los  
servicios prestados en el Dispensario  
antipaludico, acordándose conceder  
al primero D. Blas Alvarez cien pesetas  
y al segundo D. Loren M<sup>o</sup> Hernandez  
doscientas pesetas.

Dado cuenta de el importe que este Ayun-  
tamiento paga por el concepto de persona  
juridicas, se acordó solicitar la rebaja  
proporcional que corresponda, según las  
tasas al ferrocarril y papeles de la  
Cuenta encargados para cubrir el pre-  
supuesto extraordinario en curso.



seguidamente se dio cuenta del acuerdo tomado por la Comisión permanente sobre la reforma de la Plaza Principal de Vibera, quedando la Corporación muy satisfecha de las obras que se proyectan, tales son; traslado del pilar fuera del perímetro de la Plaza, prolongación del puente que existe hasta el nuevo pilar, derribo de la parte de Cochera, propiedad de D. Jacinto Rodríguez, en línea con la fachada de la casa propiedad de D. Manuel María, construcción del muro nuevo que ha de tener expresada Cochera, construcción de una escalera interior en sustitución de la que se derriba, así como las modificaciones que exige este edificio para que preste su servicio sin perjuicio del propietario, y pavimentación general de dicha plaza, recogiendo el Ayuntamiento los materiales procedentes del derribo en compensación de los gastos que ocasiona la obra que se proyecta referente a tan repetida Cochera. Los Sres. Concejales bien informados de lo expuesto por el Señor Presidente acordaron por unanimidad aprobar el acuerdo de la Comisión permanente y consignar en acta su expreso voto de gracia para D. Jacinto Rodríguez, Cavero, Secretario de este Ayuntamiento y propietario del edificio de referencia, por las facilidades prestadas a la Corporación para la ejecución de dicha obra, sin perjuicio de abonarse el valor correspondiente al terreno que cede voluntariamente para el ensanche de dicha plaza Principal de Vibera.

A continuación se dio lectura de una instancia del joven Juan María Cavero, solicitando protección



del Ayuntamiento para su ingreso en la Escuela de Artes y Oficios para hacer el aprendizaje de dibujo, quedando enterada la Corporación para proceder en la fecha que haya de verificarse el ingreso en dicha escuela,

Leído el escrito del Patronato provincial de Formación Profesional se acordó nombrar representantes del Ayuntamiento en el mismo a D. José M.<sup>o</sup> Gallardo, Alcalde Presidente.

Visto el presupuesto formado por el Sr. D. Francisco Real sobre el arreglo del Salvo de Sesiones se acordó aplazarlo hasta que la Corporación estuviere conveniente dicho arreglo.

El Sr. Alcalde manifestó que aunque no consta en la orden del día, creía un deber manifestar al Ayuntamiento que sus compañeros de profesión los Maestros Hacendados de esta Villa, se habían hecho el obsequio de regalarte un bastón de mando expresivo de la satisfacción que sienten en verte ocupar la Presidencia de este Ayuntamiento; los señores concejales muy agradecidos por la deferencia hecha con el Sr. Alcalde acordaron por unanimidad manifestar en abierto oficio su agradecimiento a los Sr. Maestros Hacendados.

Por último se dio cuenta de la entrevista celebrada entre D. Mercedes y D. Pedro Saizera propietarios de una casa colindante con el Suroeste municipal y una Comisión de este Ayuntamiento al objeto de tratar la adquisición de dicho inmueble.

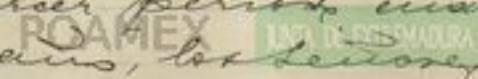


de para la ampliación de las casas ~~comunes~~ en su día, entrevista que fue satisfactoria en este uno por prestarse dichos señores a acceder gratuitamente dichos edificios, y en su consecuencia se acordó por unanimidad aceptar esta donación y que conste en esta la satisfacción experimentada por la conducta noble y generosa de dichos propietarios siempre dispuestos a beneficiar este vecindario, y que así se le comuniquen en atento oficio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acta a las veintinueve horas firmando los tres asistentes de que yo el secretario asisto, certifico.

"	

Señores En la villa de Alcañices a veinte de diciembre de mil novecientos veintinueve Prudencio Fernández reuniéron en sesión ordinaria correspondiente al tercer período cuatrimestral del Ayuntamiento de Alcañices, los señores de ayuntamiento.



D. Victorio Ruiz, nicato pleno que al margen se expre-  
"Anuncio de la" con previa citacion al efecto y bajo la pre-  
"sencia personal" sidencia del Señor Alcalde D. José M.  
Gallardo Linares.

Prody  
A

El Señor presidente declaró abierta la sesión a las diez y ocho horas y quince minu-  
tos y leído el acta de la anterior fue apro-  
bada.

Seguidamente fue presentado el libro de las  
sesiones celebradas por la Comisión mun-  
icipal permanente desde el día de Setiembre  
hasta el día veintinueve del actual para  
su examen por los Señores del pleno los que  
después de enterados de los acuerdos  
tomados acordaron por unanimidad  
prestar conformidad a todo lo actuado y  
por el momento <sup>presentado</sup> ~~presentado~~  
en virtud del nombramiento de primer  
Heciente Alcalde por encontrarse vacan-  
te este cargo se acordó unanime-  
mente quede en suspenso en vista  
de las manifestaciones hechas por  
los Señores Alcalde-Presidente y segun-  
do Heciente Alcalde como consecuencia  
de la entrevista que tuvieron con el  
Señor Subgobernador Civil de la  
provincia en la que les ordenó fuese  
aprobado el nombramiento de referen-  
cia hasta segunda orden.

Acto seguido y el infrascrito secretario  
de orden del Señor Presidente procedió  
a dar lectura íntegra por capítulos y  
artículos de las partidas de ingresos y gas-  
tos que en el presupuesto ordinario para el  
año de mil novecientos treinta se detallan



cuyos créditos fueron discutidos <sup>en el Ayuntamiento</sup> en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan.

Capítulo

## Conceptos

Consignación  
Pesetas

### = Presupuesto de Gastos =

1.º Obligaciones generales	2572352
2.º Representación municipal	500,,
3.º Vigilancia y seguridad	5400,,
4.º Policía urbana y rural	4325,,
5.º Recaudación	550,,
6.º Personal y material de oficinas	15397,,
7.º Salubridad e Higiene	4260,,
8.º Beneficencia	12344,,
9.º Asistencia social	7200,,
10.º Instrucción pública	277320
11.º Obras públicas	8498,,
12.º Montes	" "
13.º Fomento de los intereses comunales	1738,,
14.º Bancos comunales	" "
15.º Entidades	" "
16.º Agrupación forzosa del municipio	" "
17.º Imprevistos	38423
18.º Resultas	" "
	37200





23



aprobado por Real decreto de ocho de mayo de mil novecientos veintiocho.

En este estado y vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar los capítulos primeros segundos terceros cuartos sexto - octavo undécimo duodécimo tercero y decimo octavo y artículos quinto septimo septimo septimo, undécimo undécimo primero primero primero octavo primero primero primero primero primero primero tercero tercero primero y cinco del presupuesto de gastos de las consignaciones necesarias para atender a suscripción en el Registro propiedad de bienes del Municipio Personales jurídicas ferrocarriles e suscripciones becauentos expropiados y uno veinte por ciento pagos catastro pagajes viages, Vestuario municipal socorro pesas rotulaciones calles conferencias telefónicas abono telefones medicamentos externos potestades cementerios reparaciones Edificios públicos aceras Altarillas caminos Puente e imprevistos que forma el Secretario y que ha de recaer la Comisión municipal permanente en sesión de veintiocho de noviembre la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se ha formulado reclamación.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo quince del presupuesto de ingresos y en el diez y ocho de gastos ascenden en el presupuesto extraordinario aparece un sobrante de veintiocho mil novecientos veintiocho.

POAMEX SANTA DE EXTREMADURA

y nueve pesetas y treinta y nueve cent.,  
de las que perfectamente pueden desti-  
narse las veintidos mil cuatrocientas  
pesetas que se solicitan a las atenciones  
que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento  
se han observado los trámites reglame-  
ntarios.

El Ayuntamiento por unanimidad,  
acuerda aprobar el suplemento de cré-  
dito de veintidos mil cuatrocientas pe-  
setas por contratación de la consigua-  
ción del capital quince del presupuesto  
de ingresos y sobrante del extraor-  
dinario con destino a los capitulos y  
artículos mencionados del de gastos  
para los fines que se indican anterior-  
mente y que de este expediente se remi-  
ta copia al Ilmo Señor Belegado de Ha-  
cienda de la provincia.

Dada cuenta de la instancia sus-  
cripta por varios vecinos solicitando  
sea empedrada la calle Cervantes  
por lo intrasitable que se pone en  
de lluvia, los Sres del pleno despues  
de enterados acordaron sea tramitada  
en consideracion la pretension soli-  
citada.

X Tambien se acordó que como en  
años anteriores se adquiriera la  
cera que es a juicio de la presiden-  
cia considere necesaria para la  
funcion de la caudalaria que  
anualmente se celebra los dias





Señores

En Acomulco a ventidos de enero de  
D. Cirilo Burgos mil novecientos treinta se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria previa citación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José N.º Gallardo; Emilio Perrocal siendo las diez y nueve horas se dio principio al acto, leyéndose por mi el Sr. el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Roby  
A

Por la presidencia se expuso que en el fin de estar bien atendidas las cuestiones referentes a abastos, sería conveniente designar un Concejal encargado de este servicio, y en consecuencia quedó designado D. Antonio Ruiz Nieto.

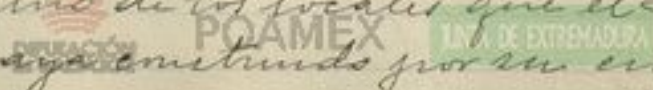
Acto continuo se dió cuenta de la solicitud presentada por el farmacéutico D. Matias Sanfelix Biteres acompañada de la cédula personal, certificado de penales y título profesional pidiendo se le nombre titular interino en la vacante que existe, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, fecha 4 de diciembre último. Bien enterados los Sr. Concejales y teniendo en cuenta que el Sr. Sanfelix Biteres solicitante, reúne todos los requisitos legales, según consta por los documentos expresados, la Corporación acuerda por unanimidad nombrar farmacéutico titular interino a dicho solicitante D. Matias Sanfelix Biteres con el haber anual por residencia de cuatrocientos ochenta pesos.



Or



presidencia que habia cambiado im-  
 presiones con el vecino Adolfo Hernandez  
 Gomez, propietario de una casa colindan-  
 te con el edificio escolar, el que estaba dis-  
 puesto a venderla, para ampliar di-  
 cho edificio, con el fin de modificar  
 el local que ocupa la escuela de niños  
 n.º 3, en igual forma que su paralelo  
 destinado a escuela de niños n.º 1, to-  
 do conforme a la idea expuesta por el Sr.  
 Inspector de 1.ª enseñanza en su última  
 visita a las escuelas nacionales de esta  
 localidad, según consta en el acta con-  
 correspondiente a la sesión celebrada por la  
 Junta local en ventisiete de mayo del  
 mil novecientos veintisiete. Los tres Con-  
 cejales, enterados de lo expuesto por el Sr.  
 Alcalde y considerando que para ejecu-  
 tar las obras de referencia es imprescindible  
 el solar que ocupa dicha casa, acordaron  
 por unanimidad su adquisición, comisionando  
 a los Sres. Burgos y Berrocal para que en  
 unión del Sr. Presidente, en representación  
 del Ayuntamiento, concierten con el Sr.  
 Hernandez el contrato de compra de dicha  
 finca, concediéndoles un voto de confian-  
 za para fijar el precio y condiciones,  
 y que así mismo se invoque el oportuno  
 expediente, una vez posesionados de di-  
 cho inmueble, para solicitar del Estado  
 la subvención de nueve mil pesetas por  
 cada uno de los locales que el Ayuntamien-  
 to haya construido por su cuenta, a cuyo



efectore acompañara el plano confeccionado por un Arquitecto.

Por último, el Sr. Presidente expuso que al estar en principios del ejercicio económico, quería conocer las reformas locales que los Sres. Concejales consideraban más necesarias para ir las ejecutando conforme lo permitieran las disponibilidades económicas del erario municipal. Los Sres. Burgos y Ruiz manifiestan que una vez arreglada la plaza de Primo Rivera se debían hacer gestiones para la adquisición de un solar o casa para construir una Casa Consistorial con dependencias para Juzgado, Dispensario antipalúdico etc, dedicando las actuales a casa-habitación de dos maestros, con las reformas precisas. Los Sres. Berrocal y Rosado manifiestan su conformidad con lo expuesto por los Sres. Burgos y Ruiz, pero además dicen que debe acometerse la construcción del Matadero conforme a los planos existentes en el sitio de la Fontana, donde hay agua abundante y facilidad para la evacuación de residuos fecales, con lo cual se evitaría la renta anual que paga el Ayuntamiento. Vistos los razonamientos expuestos y teniendo en cuenta que la realización de dichos proyectos no puede hacerse a base del presupuesto ordinario, pero considerando que las rentas anuales que se amortizan anualmente superaban dos mil seiscientos y cinco pesetas, se

23



acordó por unanimidad que por la Comisión permanente se proceda al estudio de dichos proyectos, encargando la confección de planos a técnicos autorizados, así como hacer las gestiones para adquirir el solar necesario para Casa Comunal, por si conviniera concertar una operación de crédito, a base de letras que se amortizaran.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las veintiuna horas de todo lo cual como heis certificado.

<i>J. M. Gallardo</i>	<i>Diego P. Pizarro</i>
<i>Marcial Morado</i>	<i>A. Torres</i>
<i>Antonio Villa</i>	<i>Emilio Revocal</i>
<i>[Signature]</i>	<i>Fernando Rodríguez</i>

Sección ordinaria sin efecto del día primero de febrero de mil novecientos treinta.

El señor D. No se celebró por no haber concurrido más que el señor Alcalde. Presidente y Antonio Benidorsión teniente que al margen se expresan por lo que se procedió a dar la urgencia del caso para que habiendo sido convocada esta sesión ordinaria no sea interrumpida por el mismo día y hora de las diez y siete de febrero sea diligente que en orden.



de certificar.

J. Rodríguez

Que la Noble de Arroyuel a pidiere en  
Servicio. habiendo de venir nuevamente pronta a ser  
D. Cristóbal Ponce de León un sereno extraordinario de suya  
en el Marqués de Rosales convocaron los señores del Regimiento  
Antonio Salta to pleno que al margen se representa  
Antonio Ponce de León previa citación al efecto y bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Don M<sup>o</sup> Gallardo  
Jiménez.

J. Rodríguez

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión  
a las diez y ocho horas y cuarenta y cinco  
minutos y leído el acta de la anterior  
que aprobada.

Seguidamente fue presentada a discusión  
la resolución de la crisis obrera originada  
por el temporal de lluvias, objeto de esta  
sesión, acordando de que en vista de  
la imposibilidad de dar ocupación a  
tantos obreros parados se proceda a un  
reparto entre los mismos parados, co-  
quidando que admitan los jornaleros que  
de los asignen como único medio para  
resolver la crisis oportuna hasta que se  
con las lluvias y puedan reanudar sus  
trabajos de siembras y los de las otras  
menesterosas.

Y en habiendo oído asuntos de que tra-  
tó el Sr. Presidente dio por termi-  
nada el acto siendo las diez y nueve  
horas y cinco minutos firmando un  
acta de los señores concurrentes de que yo el



Acta certificada.

J. M. Gallardo

León Muñoz

J. A. Ruiz

María Rosado

Antonio Villa

José Rodríguez

sesión extraordinaria sin efecto del día veintidós de febrero de mil novecientos treinta.

No se celebró por no haber concurrido nada más que el Señor Alcalde Presidente y Señores concejales D. marcial Rosado, Antonio Ruiz, D. Amancio Estor, no habiendo concurrido los señores D. D. ignorándose las causas de su falta de asistencia, ordenando el Sr. Presidente nueva citación para el día siguiente, y hora de las diez y nueve, firmando esta diligencia que en crédito certifico.

José Sánchez

En la Villa de Alhambra a veintidós de febrero de mil novecientos treinta, se reunió D. León Muñoz con el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria, presida esta Antonio Ruiz con y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Amancio Estor con J. M. Gallardo Presidente, concurriendo los señores concejales que suscriben y al margen se consignaron, asistió de mí el Oficial 1.º de esta Secretaría, D. Luciano Sánchez, Segundo, por

José Sánchez

POAMEX

ATA DE EXTRANJERIA

incompatibilidad del propietario.

Al leerse el acta a las veinte horas, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

En cuenta de la circular del Patronato de Formación Profesional de Badajoz, se acordó designar en representación de este Ayuntamiento a D. Luis Mendosa Botello, de Badajoz.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que había ordenado al perito don Miguel Prieto Lora Guzman que tasara el terreno de la cochera propiedad de D. Santiago Rodríguez Cavero para la ampliación de la plaza Primo de Rivera, cuyo perito hace la tasación en mil setecientos cincuenta pesetas independientemente de las obras ejecutadas.

Entendidos los Señores asistentes y después de hacer uso de la palabra varios concejales y especialmente los Sres. Burgos, Ruiz y Villar, que constituyen la comisión encargada de dichas obras, se acordó por unanimidad, de acuerdo con el propietario, fijar el precio de mil doscientas cincuenta pesetas, siendo por cuenta del municipio la terminación de una bóveda para ampliar el pasaje que en dicho terreno se ha designado.

Al mismo tiempo se dio cuenta del contrato celebrado con el vecino Adolfo Hernandez Gomez, sobre la compra de una casa colindante con las escuelas por el precio de tres mil pesetas.



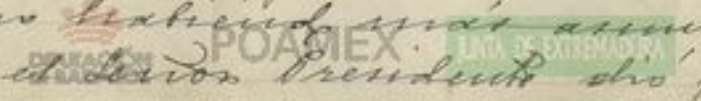
3



todo conforme al acuerdo tomado por el pleno el día veintidós de enero último, aprobándose por unanimidad dicho contrato, pero como en el presupuesto confeccionado para el ejercicio corriente solo se consignaba por equivocación en el capítulo correspondiente a expropiaciones mil setecientos cincuenta pesetas para abono de la calle Directorio, cantidad expresada para otro concepto, toda vez que siempre fue idea de la Corporación atender en la consignación expresada a todos los gastos que se originaran por el concepto de expropiaciones, se acordó por unanimidad abonar los gastos que origine el desdoblamiento y adquisición del solar correspondiente a la cochera y casa de referencia con cargo a lo consignado para expropiaciones, y la cantidad que falta, ampliarla haciendo un suplemento de crédito con el sobrante del presupuesto al pasado año de mil novecientos veintinueve.

Por último se dio cuenta de la solicitud presentada por el vecino Ricardo Melado Procura, exponiendo que la visita de Eusebio Vigarrio Ferrando, no puede continuar facilitando el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y basándose en la cláusula diez y seis del contrato se ha transferido, R. D. El Ayuntamiento queda enterado y acuerda considerar como contratista desde primero de marzo al Ricardo Melado Procura, en las mismas condiciones que lo era el fallido Eusebio Vigarrio Ferrando.

Los señores asistieron a los asuntos de que trata el presente expediente y se dio por terminada.









Antonio Villa

Manías Rozado

Emilio Berrocal

Amancio Ortiz

J. P. P.

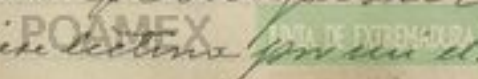
C. Sanchez



En la villa de Alconchel siendo los doce horas del día veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta se presentaron en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Saliente Don Julián María Galland y los señores proclamados concupales en el día de ayer por los conceptos de mayores contribuyentes y de elecciones de los años mil novecientos veinte y siete, mil novecientos veinte y seis y mil novecientos veintidos que al margen se expresan, lo que según dispone el Real Decreto de quince del actual sobre constitución de Ayuntamientos, habían de tomar posesión en este día.

- Mayores contribuyentes
- Alfredo Martínez
- Pedro Robles
- Antonio Peres
- José Rodríguez
- Leopoldo Noguer
- Camilo Sánchez
- Miguel Rodríguez
- Por elecciones
- Franco Díaz
- Ant. González
- Cirilo Dorcas
- José Rodríguez
- Manuel Noguer
- Ant. Martín

Ocupada la presidencia por dicho Sr. Alcalde y después de dirigir las palabras a los concurrentes acerca de su actuación y previa lectura del Decreto citado y acto de proclamación, dió posesión a los señores concupales proclamados ocupando la presidencia interina el concejal de mayor edad Sr. Jacinto Rodríguez Carde que por resultar incompatible para ellos por haber presentado su renuncia como tal Concejal por desocupación de cargo de secretario de la Corporación pasó a ocupar la que le sigue también en edad Sr. Jacinto Rodríguez Boriniquen, habiendo manifestado seguidamente el Concejal Sr. Cirilo Dorcas la morosa de su lectura por un el secretario acciden



tal a los artículos del Estatuto Municipal que puedan tener relación con las obligaciones para ejercer el cargo de Concejal; y así verificándose resultó estar comprendidos en el artículo ochenta y cuatro de dichos Estatutos los señores Don Alfredo Martínez Magales por percibir fondos del Ayuntamiento para pago del alquiler de una casa de su propiedad para alojamiento de la Guardia Civil cuyo contrato continúa por la trésta y Don Antonio Peru Martínez por ser Rematante de Arbitrios municipales por lo que el Ayuntamiento consideró estabán incapacitados por el desempeño de los cargos para que fueran proclamados, dándose cuenta de ello en el día de la suprema.

Inmediatamente dióse también lectura de escrito presentado por Don Jacinto Rodríguez Pavez haciendo renuncia del cargo de Concejal por obtener por el de Secretario que desempeña y al objeto de que los Corporativos sus carteras en momentos de Secretario, cuya renuncia por una nulidad fue admitida por estar fundada en preceptos legales acordando sea posesionado inmediatamente del cargo de Intendente cesando en este momento el inhabilitado.

Acto continuo y en cumplimiento de los preceptuados en citados Reales Decretos se procedió a la elección de Alcalde Presidente siendo depositados por cada uno de los Concejales en una urna las propositas de votación y hechas que fueron seguidamente por la providencia resultó elegido para dichos cargos el Concejal Don José Rodríguez Domínguez por diez votos, igual número al de propositos hechas, habiéndose obtenido de cuin-



En su voto los señores don Alfredo Martínez Noguera  
y don Antonio Peru Martínez.

Con lo que se dio por terminada el acto a las tres  
horas, firmando en cédula todos los señores concu-  
rrentes de que nosotras el decano habilita y el pro-  
prietario certificarlos.

José Rodríguez

Pedro Robla

Manuel Pagales

Antonio Martín  
Mora

Juanes Diaz

Leopoldo Argales

Sancho

Antonio Lora

Benito Berge

Antonio Pera

Alfredo Martínez

Francisco Prad  
del 7 de

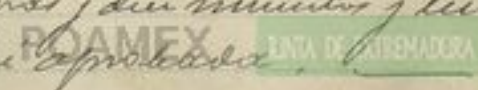
Sancho Rodríguez

Señores

Benigno Noguera En la villa de Alconchel a veinte siete de febrero de  
1904 a las doce horas y diez minutos, se reunió en la casa  
de don Bernardino capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
don Manuel Noguera de José Rodríguez Domínguez en sesión extraordinaria  
y previa convocatoria de todos los señores que al  
dicho punto comparecieron se expresan.

Carretero  
Rodríguez

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión  
a las doce horas y diez minutos y leída el acta se  
la autorizó que se aprobara.



Seguidamente y para dar cumplimiento  
 a los dispuesto en el artículo once en su apen-  
 dajo uno del Real Decreto de 11 de Mayo de  
 la Gobernación del día quince del actual  
 sobre constitución de los nuevos ayuntamientos  
 se procedió a las elecciones de primeros y segun-  
 dos Tenientes de Alcalde que bien luego corres-  
 ponden a este Municipio, habiendo dado por  
 resultado después de las votaciones celebradas  
 a efecto en la forma precedida en las dispo-  
 siciones vigentes, haber obtenido ocho votos  
 por el primer Teniente Alcalde don Leopoldo Ro-  
 gallo Vargas y otros ocho votos por segundo  
 Teniente don Manuel de Francisco Diaz Manana  
 no o sean iguales votos que propulいたos leídas,  
 cuyo resultado estando presente y en posesión  
 de sus respectivos cargos por que han sido  
 elegidos.

En este estado y siendo lo conveniente el mismo  
 asunto e tratar en esta sesión, se dio por termi-  
 no el acto a las doce horas y treinta y cinco  
 minutos firmados en crédito lo cual amun-  
 ta de que yo el Secretario certifico.

Por el Secretario Leopoldo Rogallos

Francisco Diaz Manana

Manuel Rogallos, Pedro Robles

Antonio Martín, C. Sanchez

Juanito Rodriguez



En la Villa de Merindad a primero del mes de mayo de mil novecientos veinte y seis años D. Leopoldo Requena en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rodríguez Domínguez Miguel Rodríguez secretario extraordinario y pro secretario Pedro Rublas las señoras del Ayuntamiento pleno que al Sr. D. Manuel Hoyales comparecieron en presencia de Sr. D. Antonio Martín El Comar Presidente declaró abierta la sesión a las once y quince minutos y leída el acta de la sesión anterior que fué aprobada.

En este estado se acordó quedar constituido el Ayuntamiento provisionalmente el Ayuntamiento prosiguiendo al nombramiento de comisiones que dio el siguiente resultado: para las de Hacienda y gobierno y estado fueron nombrados los señores Comisarios D. Manuel Hoyales Juan Landero D. Antonio Martín Borrero y D. Miguel Rodríguez Carrasco y para las de Sanidad, Beneficencia Social Cultural y otros se designaron a los señores D. Emilio Burgos Carrasco, D. Antonio González Masero y D. Pedro Pablo Ceballos.

Simultáneamente también se acordó que las sesiones que se han de celebrar la Comisión provisionalmente tengan lugar los jueves de cada semana y hora de las once y las del Ayuntamiento pleno cuando el Sr. Alcalde Presidente lo ordene.

Similiter acordó nombrar como Comisario suplente del primer Comisario Alcalde a D. Manuel Hoyales Juan Landero y del segundo Comisario Alcalde a D. Antonio Martín Borrero.

Ultimamente y como consecuencia de lo



renovacion de los Regentamientos a acuerdo  
por los señores del plenario designados como un  
ajal ordinario a D. Pedro Robla Caballero para  
en actuacion en los expedientes de expediente  
correspondientes al cumplimiento del anual  
trabal.

Y como habiendo por sus asientos de quince  
del Señor Presidente dio por terminado  
el acto siendo las doce horas y  
veintiseis minutos firmando en credito  
los señores concejales de que yo el Sr.  
ordeno certificar a la Comunidad = Vale = Vale =  
Sobre cargo = primer = mismo = de finiti-  
vamente = Vale = Vale = Sobre cargo =  
definitivamente = Vale =

Juan Rodriguez Pedro Robla

Antonio Martini Manuel Fogales

Juan Diaz Leopoldo Fogales

Juan Sanchez Munoz

Juan Rodriguez

Se hizo en el Ayuntamiento sin efecto del dia ocho de marzo  
de mil novecientos treinta.

No se celebró por no haber concurrido nadie  
más que el Señor Alcalde Presidente y se-  
ñores Concejales D. Leopoldo Fogales, D. Juan  
Diaz, D. Cirilo Arroyas, D. Manuel  
Fogales y D. Antonio Martini en su

conocerme ha presidencia ordeno su convocatoria para segunda convocatoria que tendra lugar el dia diez del actual por ser festivo el nueve y en virtud de ello firmo esta diligencia de que conste.

J. Rodriguez

En la Villa de Ixmiquilpan a diez de marzo de mil novecientos veinte se reunieron en D. Pedro Robles de la Cruz Capitulor bajo la presidencia del Sr. Leopoldo Rojas y el Sr. D. Juan Rodriguez Dominguez en primer dia sesion extraordinaria de segunda convocato. Manuel Rojas en los terminos del Ayuntamiento pleno que Antonio Martin al margen se expresan.

El Sr. Presidente declara abierta la sesion a las doce horas y veinte minutos y leida el acta de la anterior que aprobada - todo seguido y en vista de no haberse presentado en plazo habido reclamacion alguna por los interesados D. Alfredo Martinez Rojas y D. Antonio Perez Martin sobre sus manifiestaciones para el desempeño de los cargos de Concejal para que fueran proclamados autoridades por el Ayuntamiento en la sesion de tarde de presion del mismo celebrada el dia veintiseis de febrero ultimo por lo que se comprendido en lo establecido en el articulo ochenta y cuatro del Estatuto municipal el primero por percibir intereses del Ayuntamiento como pago del alquiler de un local de su propiedad destinado al alojamiento del puesto de la Guardia Civil y el segundo por tener concur-



de el asunto de los arbitros de este mun-  
cipio, los señores del pleno sin dis-  
cusion alguna acordaron por unanimi-  
dad ratificar dicho acuerdo de abren-  
deros desde luego incumplidos para los  
cargos de regencia quedando igual-  
mente ratificada y aprobada la sum-  
era presentada por el Señor Secretario de  
la Corporacion del cargo de Concejal que  
como mayor contribuyente la es por  
ser incompatible por ser incompatible  
con el que viene ejerciendo.

Inmediatamente la presidencia ordenó  
que por mi el Secretario se diese lectura  
de los nombres presentados por los Señores  
Concejales proclamados D. Miguel Ro-  
driguez Carrero y D. Domingo Sanchez  
Arceada Arriando renunciando a aquellos  
cargos por considerarlos <sup>incompatibles</sup> con los que vienen  
desempeñando el Sr. Rodriguez como Ins-  
pector municipal de Sanidad y el Sr.  
Sanchez con el de Oficial primero de  
la Secretaria del Ayuntamiento. Verifica-  
do que fue y enterados los señores de la  
Corporacion unánimemente acordaron  
admitir las dichas renunciaciones por concordar  
las justas y razonables, autorizando al pro-  
pio tiempo a la presidencia para que  
en nombre y representación de la misma  
y previos los informes ordenados remita  
al Excmo Señor Gobernador Civil de la  
provincia para la resolución que proceda  
todos los documentos y antecedentes relativos  
con los Señores Concejales que han si-

de decretos sus puntadas e incompatibles.  
 En este estado se acordó tambien por unanimidad nombrar al Concejil D. Antonio Martin Ponce Vocal para formar parte de la Junta local del Curso electoral y a los señores D. Pedro Della Ceballos y D. Francisco Diaz Mansana para que formen parte de la Junta de Instruccion judicial.

Ultimamente y como consecuencia de la acta leida por el Secretario que suscribe de la recepción provisional de las obras de la nueva Casa Cuartel para la Guardia Civil suscrita por el señor Alcalde D. Don Rodriguez Dominguez, Arquitecto D. Donato Hernandez Contrata D. Julian Palomo Capero y Secretario del Ayuntamiento D. Fausto Rodriguez Calero al Oñi siete del actual, los señores del pleno de juntas de intereses acordaron prestar su conformidad y que se le abone a dicho Contratista la cantidad de ochos mil ochocientos seis pesetas cuarenta y los centimos como resto de lo que se le adeuda para el completo pago del importe total de la subasta por las obras realizadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos firmando un crédito los señores suscritos de que yo el Secretario certifico = Cabido el = no vale = entre líneas = incompatible = vale.

José Rodriguez Lopez  
 Francisco Diaz



PODEMOS

EXTREMADURA

Manuel Rojas      Antonio Martín

Pedro Robles

Jaime Rodríguez

En la Villa de Huamantla a once de abril de  
1881 sesionamos treinta y seis sesioneros en el  
D. Leopoldo Rojas de ordinario de segunda convocatoria como  
primero de acuerdo al primer periodo cuatrimestral  
Manuel Rojas del presente año los señores del Ayuntamiento  
Antonio Martín pleno que al surgir se expresaron por

Rodríguez

el asunto y bajo la presidencia del  
Señor Alcalde D. Don Pedro Juan Dominguez  
El Señor Presidente declaró abierta la sesión  
a las doce horas y verificamos sesioneros y li-  
bró el acta de la anterior que aprobada  
seguidamente fue presentado el libro de  
las sesiones celebradas por la Comisión mu-  
nicipal permanentemente desde el primero de  
enero al tres del actual para su examen  
por los señores del pleno acordando por una  
votación unánime conformidad a todo lo  
actuado por la misma.

Inmediatamente y como consecuencia del es-  
crito del Señor Presidente del Patronato de Pro-  
fesionales de Puebla fecha dos  
del corriente se acordó unánimemente un  
voto por el local de dicho Patronato su  
representación de este Ayuntamiento  
al Concejal del la Corporación mu-  
nicipal del Municipio D. Felipe Manuel  
Rodríguez para concurrir a la an-



provisión para los efectos consiguientes que  
 queda en efecto el nombramiento hecho en el  
 día diez de marzo último a favor del  
 Concejil D. Antonio Martín. Pantoja para el  
 cargo de Vocal de la Junta local del Con-  
 sejo electoral por corresponderle solo al también  
 Concejil D. Manuel Nogales y Landero a cau-  
 sa de haber obtenido mayor número de votos  
 de los que forman parte del Ayuntamiento  
 pleno.

Ultimamente dice también cuenta de que  
 por la Comisión provincial cumpliendo  
 órdenes de la superioridad ha emitido  
 el informe prevenido por el Real Decre-  
 to de quince de febrero último en el  
 asunto interpuesto por el Señor de este  
 pueblo D. Antonio María Muñoz sobre la  
 constitución del nuevo Ayuntamiento  
 habiendo quedado intercedido por el Ayuntamiento  
 pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
 tar el Sr. Presidente dice por termina-  
 do el acto siendo las tres horas y  
 treinta minutos, firmando en vi-  
 da los Señores concurrentes de que go-  
 za el presente certifiq.

Juan Revolina

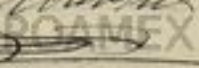
Leopoldo Nogales

Franco Diaz

Manuel Nogales

Antonio Martín

Leopoldo Nogales



Señores. En la Villa de Alconchel a veintiocho  
D. Leopoldo Nogales de mayo de mil novecientos treinta  
y tres dias se reunieron en la Casa Capitular bajo  
Pedro Robles la presidencia del Señor Alcalde D. Porc  
Ceballos Barrera Rodriguez Dominguez y previa convocacion  
toma en sesion extraordinaria las sesiones  
Nuevas Conciliales del Ayuntamiento pleno que al efecto  
D. Francisco Barrera que se expresan en sesion de los señores  
" Medardo Nogales Conciliales proclamados que tambien se  
David Postelle contrayentes, no habiendole comparecido los  
" Julio Espinosa señores D. Antonio Gonzalez Navarro, D.  
Manuel Nogales Gomez, Antonio D. Antonio  
Martín Barrera y D. Francisco Navarro No.  
gales este ultimo de los nuevamente pro-  
clamados.

El Señor Presidente declaró abierta la  
sesion a las doce horas y quince minu-  
tos y leida el acta de la anterior que a  
probada.

Acto seguido y siendo uno de los asuntos  
que figuran en la orden del dia dar po-  
sicion a los señores Conciliales nuevamen-  
te proclamados por el concepto de  
mayores contribuyentes D. Francisco Ba-  
rera, D. Medardo Nogales, D.  
D. Francisco Navarro, D. David  
Postelle Barrera y D. Julio Espinosa ha-  
yendo en sustitucion de los tambien  
contribuyentes D. Leopoldo Martin No-  
gales, D. Antonio Perez Martinez, D. Jaime  
Rodriguez Cerezo, D. Carminio Sanchez  
Zurro y D. Miguel Rodriguez Corra-  
les por haber resultado incapacitados el  
primero e incompatible los restantes

Rodriguez



estas llevadas a efecto en las escuelas de  
niños por la Srta Inspectora y en las de  
niños por el Sr Inspector desprendien-  
dose de las mismas la necesidad en que  
se encuentra la existencia de que en  
primer lugar se dote de nuevo local  
el que ocupan la escuela de niños mu-  
chacho tras, creación de una de niñas  
los, graduar las escuelas de ambos sexos  
y colocación de una bomba en el pa-  
tio que hay en el patio del edificio  
escolares.

Los señores del pleno después de  
interados acordaron tomar en considera-  
ción lo propuesto por las Inspecciones  
pero como todo ello representa gastos  
para el Ayuntamiento de una considerable  
a medida que el exámen municipal  
lo permita proponiendo acordar en pri-  
mer término a lo que sea de más ne-  
cesidad y en su consecuencia.

En este estado y por orden de la presidencia  
quedan presentados para su aprobación  
los Proyectos para abastecimiento de aguas  
y alcantarillado de esta población con-  
feccionados por el Señor Ingeniero de  
la Oficina Génica - Sanidad de aguas de  
Barcelona D. Don Ignacio Mirabit los  
cuales después de un deliberado estudio  
por parte de los Srs del pleno y sin dis-  
cusión alguna se acordó con gran un-  
ánimidad no poderse presentar dicha a-  
probación por ser irrealizables las o-  
bras que se proponen para el pri-



2

mas objeto e sea el abastecimiento de aguas  
 para fuentes publicas por el gusto diario que  
 representa el sostenimiento de magnificencias  
 para la elevacion de aquellas, magnificencia  
 y gran costo de las obras en relacion con la  
 categoria del pueblo, por lo demas como  
 dicho señor Ingeniero el beneficiario de los  
 terrenos concurren por la buena presentacion  
 de superiores proyectos y clara expli-  
 cacion de todos los detalles que los mismos  
 comprenden, pero sin perjuicio de que pu-  
 diera intentarse y siempre que el estado  
 economico del Municipio lo permitiera  
 la traza de aguas de otras fuentes que se  
 pudiesen mas beneficiosa a los intereses del  
 mismo en cuyo caso podria recomendarse  
 se los oportunos estudios a las indicadas  
 Oficinas Economico-juridicas si asi lo consi-  
 derare oportuno el Ingeniero que se  
 ocupa de actual darle el caracter de inter-  
 midad en que esta se encuentra.

Ultimamente tambien se acordó un sistema  
 de obras terminadas las obras de la nue-  
 va construccion de la Casa Cuartel para  
 el alojamiento del pueblo de la Guardia  
 civil de Sta. Ulla cada gobernantemente  
 este edificio a la Direccion General de  
 la misma muestra, exista dicho pres-  
 to, quedando autorizada la presidencia  
 para que formalice el oportuno contra-  
 to con quien correspondiere los ajustes  
 que procedan, como igualmente para  
 que de las ordenes oportunas para la  
 instalacion de alumbrado electrico

POAMEX



en el indicado edificio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las tres horas y cinco minutos firmando en contestacion a los conserentes de que yo el Sr. Don Juan de Sepino = tachado = habiendo = no vale = entre otros = por = vale = entre = por = inter = dictado = no vale.

Juan Rodriguez      Leopoldo Nogales

Franco Diaz

Victor Duran

Juan Barahona

Modesto Nogales

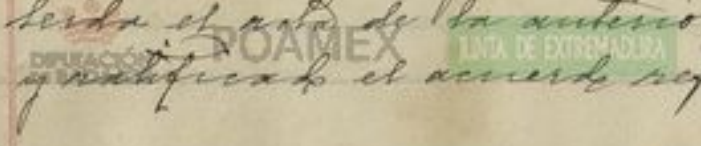
Daniel Portillo

Enrique Espinosa  
Pedro Rabla

Sancho Rodriguez

Señores En la Villa de Alconchel a veintidos de junio de 1884. Leopoldo Nogales hizo de mil novecientos treinta, se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Don Juan de Sepino = tachado = habiendo = no vale = entre otros = por = vale = entre = por = inter = dictado = no vale. "Franco Diaz" en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Don Juan de Sepino = tachado = habiendo = no vale = entre otros = por = vale = entre = por = inter = dictado = no vale. "Juan Barahona" Alcalde D. Jose Rodriguez Bonino, y por el Sr. Modesto Nogales convocatoria en sesion extraordinaria "Daniel Portillo" los Señores del Ayuntamiento pleno que "Enrique Espinosa" al margen se expresan. "Victorio martini" El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las once horas y cincuenta minutos y "Sancho Rodriguez" se da el acta de la anterior fue aprobada y ratificado el acuerdo referido al abax.

Rodriguez





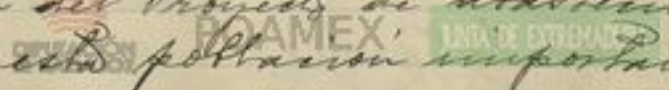
Or



Terminado de aguas.  
 Igualmente le fueron el Real decreto del Ministerio de la Gobernación autorizando a las Corporaciones municipales para que en un plazo de seis meses puedan declarar servidas las resoluciones tomadas por las mismas desde Septiembre de mil novecientos veintidos y poderes <sup>requisitos convenientemente</sup> (requisitos convenientemente) y excusó autoridad por D. Rafael Ramirez haciendo renuncia del cargo de farmacéutico titular por considerarle incompatible con el de Jefe Municipal suplente para que ha sido nombrado haciendo quedar enterados los señores del pleno del primer extremo y en virtud al segundo acordaron desde luego sea admitida dicha renuncia y que por la providencia se proceda al anuncio de la vacante producida.

Después seguidos con el fin de que en su día pueda concurrir a la reunión que se proyecta tenga lugar en Jaqueal de la Sierra con motivo de la construcción del ferrocarril de Nafar, a dicho punto, los señores concurren. Los acordaron nombrar para el fin indicado una Comisión compuesta de los señores D. José Rodríguez Brinquier, D. Francisco Barahona Pozo y D. Modesto Rozales Vera y D. Fermín Rodríguez Carero.

Ultimamente la presidencia puso a la consideración de los señores del pleno que como consecuencia de la cuenta presentada por el Señor Ingeniero D. José Ignacio Mirabel de sus honorarios por la confección del Proyecto de abastecimiento de aguas de esta población importando en la canti-



dad de diez y ocho mil ochocientas treinta y siete pesetas noventa y seis céntimos la Comisión por un acuerdo acordó por entender que el Ayuntamiento no estaba obligado al pago de dicha cuenta pues en su caso y si hay derecho lo podría ser tan solamente de las cinco mil pesetas que como tanto atrás se tenía acordado para en el caso de que no fuese aprobado el mencionado proyecto, recomendar al Secretario del Ayuntamiento Sr. Excmo. Rodríguez Cavero, para que dirigiese consulta a un abogado en Madrid y emita el oportuno informe de lo que haya de acordar la Corporación sobre el particular. Los señores del pleno quedaron enterados acordando que los gastos que este procedimiento sean abonados con cargo al presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente dió por terminada el acto siendo de las doce horas y quince minutos firmando en crédito los señores concurrentes de que yo el secretario, certifico. - Vale para enteros - con las continuaciones - no vale. - y entre líneas recurridas contenciosamente - vale.

José Rodríguez

Leopoldo Rojas

Juan Díaz

Juan Barahona

Daniel Portilla

Modesto Rojas

Fernando Espinosa

Antonio Martín

Antonio Cruz

Antonio Martín

Antonio Cruz

Antonio Martín

Señores D. Leopoldo Rogales de mil novecientos treinta, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia de Sr. D. Francisco Bará, la Sala Capitular bajo la presidencia de Sr. D. Francisco Bará, el Alcalde D. José Rodríguez Boscung, y previa convocatoria en sesión extraordinaria urgente, los tres del Ayuntamiento pbeo que al margen se expresan.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Sanchez

Después se procedió por mi el Secretario a la lectura del dictamen emitido por el Abogado D. Luis Bardají, con motivo de la consulta que se le había hecho acerca de si el Ayuntamiento, estaba obligado al pago de honorarios y gastos reclamados por Oficina Técnica Jurídica de Aguas de Barcelona, por la confección de un proyecto de abastecimiento de aguas en esta población; enterados los tres concurrentes tomaron el siguiente acuerdo.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la reclamación formulada por Oficina Técnica Jurídica de Aguas de Barcelona, sobre pago de gastos y honorarios por los trabajos de exploración y recaudación de proyectos para abastecimiento de aguas y abastecimiento de Alcoschel. La Corporación bien enterada, acuerda por unanimidad: Primeramente: Que no habiendo contratado en ninguna forma con la sociedad reclamante, nada viene obligado a pagar.

Que ratifica el acuerdo de veintidós de mayo del año actual, del cual y del presente se dará copia a la sociedad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminados el acta siendo las veintinueve horas firmando en crédito los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

José Rodríguez

Leopoldo Vogals

Francisco Diaz

Francisco Parahonca

Modesto Vogals

Daniel Portillo

~~Francisco Diaz~~

~~Daniel Portillo~~

Mmanuel Vogals

Enrique Espinosa

~~Mmanuel Vogals~~

~~Enrique Espinosa~~

~~Mmanuel Vogals~~

Antonio Martin

~~Mmanuel Vogals~~

~~Antonio Martin~~

~~Mmanuel Vogals~~

Francisco Parahonca

~~Mmanuel Vogals~~

~~Francisco Parahonca~~

~~Mmanuel Vogals~~

~~Francisco Parahonca~~

~~Mmanuel Vogals~~

~~Francisco Parahonca~~

~~Mmanuel Vogals~~

~~Francisco Parahonca~~

~~Mmanuel Vogals~~

~~Francisco Parahonca~~

~~Mmanuel Vogals~~

~~Francisco Parahonca~~

~~Mmanuel Vogals~~

~~Francisco Parahonca~~

Señores En la Villa de Almorochel a veintidós de Mayo de 1904 se reunieron una sesión ordinaria correspondiente al segundo periodo cuatrimestral del presente año, los señores concurrentes del Ayuntamiento, siendo que al mismo se expresan previa citación al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Rodríguez Espinosa.

Antonio Martin

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veintinueve horas leída el acta de la anterior

Fue aprobada.

Seguidamente fue presentado el libro de las sesiones celebradas por la Comision suplenente <sup>de abastecimiento</sup> permanente desde el ~~plazo~~ <sup>del</sup> ~~del~~ actual para su examen por los señores del pleno acordando por unanimidad prestar conformidad a todo lo actuado por la misma.

En este estado fueron tomados los siguientes acuerdos.

Que en el presupuesto que ha de regir para el proximo año de mil novecientos treinta y cinco sea prorata la contribucion Industrial con el recargo municipal del treinta y dos por ciento y el impuesto de Carruajes de lujo con el del cincuenta por ciento; que asimismo se autoriza a los señores de la Comision permanente para que redacten los pliegos de condiciones para la subasta de los arriendos de la finca de la Cobarruda bajo las bases del disfrute a ser posible de las reservas en virtud de haber estado sembrada en el presente año, siendo en otro caso de los pastos y el de los arbores establecidos que lo seran por el plazo de tres años.

Ultimamente los señores del pleno quedaron enterados de la ultima carta de la Oficina Geom. Juridica de aguas de Barcelona, como contestacion a los acuerdos adoptados acerca del pago de la factura presentada por la misma importe de los honorarios de los proyectos y planos para la Traida de las aguas a la poblacion y a la cual se le dara la oportuna contestacion en la forma que al efecto se acuerde en otra se-





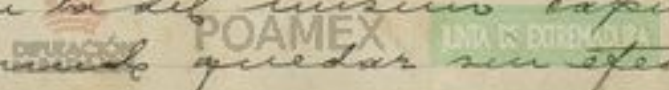


quienes acordados.

Aprobar el pliego de condiciones suscritas por los Señores de la Comisión permanente para la subasta de los aprovechamientos de la finca denominada la Cobana da.

Quedar enterados del nuevo Reglamento de servicios Farmacéuticos del Ministerio de la Gobernación e Inspecciones Farmacéuticas municipales publicado en la Gaceta de Madrid correspondiente al veintidós de Agosto del presente año; acordando suprimir como consecuencia del mismo una de las dos plazas de Farmacéuticos titulares de esta villa por encontrarse vacante y no corresponderle nada más que una debiendo anunciar por antigüedad en forma reglamentaria la provisión en propiedad de la otra titular por encontrarse servida en la actualidad interinamente.

Suprimir los impuestos establecidos en las ordenanzas del capítulo octavo artículo primero sobre las certificaciones de títulos de propiedad de los nichos en el Cementerio, colocación de lapidas abrir y cerrar aquellos estableciendo el precio de treinta pesetas en vez de las veinticinco consignadas anteriormente por la venta de un metro cuadrado de terreno para fosos y en la del mismo capítulo, artículo segundo quedar sin efecto el impuesto





consignados a la cuenta de leche.  
 Ratificar el sumramiento hecho anteriormente  
 lo por el Ayuntamiento pleno a favor del Sr. D. Au-  
 torio Cuellar Grajera de Badajoz para el des-  
 tino de pedras que se otorguen por los que  
 deseen tener parte en algunas de las subas-  
 tas que celebre la Corporacion municipal.  
 Por ultimo tambien se acordó a propuesta  
 de la presidencia adquirir dos cuartos de  
 casas para la habitacion destinada como don-  
 dorio a la Oficialidad en el Cuartel de la Guardia  
 Civil aplicandose los gastos bien sea al Capital  
 de imprevisos del presupuesto si hubiere can-  
 tidad suficiente para ello o en su defecto se con-  
 signara un importe en el presupuesto para el  
 proximo año de mil novecientos veinte y uno.  
 Sin haber más asuntos de que tratar el Sr.  
 Presidente dio por terminada el act. siendo la hora  
 y noventa y cinco minutos, terminandose en  
 dho. los señores concurrentes de que yo el  
 Secretario, certifico. = sobre raspado = para  
 poner = vale.

José Rodríguez	Agustín López
Francisco Díaz	José María Rodríguez
David Perillo	Enrique Pizarro
Antonio Martín	Manuel López
	José Rodríguez



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

UNTA DE EXTREMADURA

192